Que, de acuerdo con lo indicado en estudios previos, se constató la experiencia e idoneidad de la empresa PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LTDA. –TURNARIÑO LTDA.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, mediante la Resolución No. 052 del 11 de noviembre de 2026, expedida por la Secretaría de Recreación y Deporte, se justifica la suscripción del contrato interadministrativo con la Promotora de Turismo de Nariño Limitada "TURNARIÑO LTDA", bajo la modalidad de contratación directa prevista en el literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, se hace necesario proceder a la celebración del CONTRATO el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1. OBJETO

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO A PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO TÉCNICO, OPERATIVO Y LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS IV JUEGOS DEPARTAMENTALES Y III PARADEPARTAMENTALES NARIÑO 2026.- "NARIÑO POR LOS ESCENARIOS DE LA PAZ", QUE REQUIERE ADELANTAR LA SECRETARÍA DE RECREACIÓN Y DEPORTE DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN CUMPLIMIENTO DE SU MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL.

2. CONDICIONES TÉCNICAS Y ESPECÍFICAS Y VALORACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA

En el desarrollo de los PROGRAMAS Y ACTIVIDADES a desarrollar por la SECRETARÍA DE RECREACIÓN Y DEPORTE, es necesario contar bienes y servicio de diferentes tipos, mismos que se hacen necesarios para el desarrollo y cumplimiento a cabalidad de cada una de las actividades planteadas en la necesidad que justifica la contracción, de lo cual, se derivan las siguientes condiciones técnicas:

2.1. Porcentaje de administración

DETALLE	PORCENTAJE DE ADMINISTRACIÓN
EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO A PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO TÉCNICO, OPERATIVO Y LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS IV JUEGOS DEPARTAMENTALES Y III PARADEPARTAMENTALES NARIÑO 2026.- "NARIÑO POR LOS ESCENARIOS DE LA PAZ", QUE REQUIERE ADELANTAR LA SECRETARÍA DE RECREACIÓN Y DEPORTE DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN CUMPLIMIENTO DE SU MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL.	14,5%

PORCENTAJE DE ADMINISTRACIÓN: El Departamento cancelara a TURNARIÑO LTDA., un porcentaje de administración equivalente a catorce punto cinco por ciento (14,5%) sobre los precios unitarios que resulten sobre las actividades que efectivamente se ejecutaron, costo que se encuentra incluido dentro del valor establecido en el presente contrato de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos, el contrato y sus anexos, así como también la propuesta presentada por TURNARIÑO LTDA, documentos que hacen parte integral del contrato.

2.2. Servicios de transporte

2.2.1. Transporte terrestre terminal a terminal a un solo trayecto

ITEM	DESCRIPCIÓN	DETALLE	VALOR UNITARIO SIN ADMINISTRACIÓN (COP)
1	Pasto – Aldana	Transporte de terminal a terminal	$21.546

ITEM	DESCRIPCIÓN	DETALLE	VALOR UNITARIO SIN ADMINISTRACIÓN (COP)
2	Pasto – Ancuya	Transporte de terminal a terminal	$20.670
3	Pasto – Arboleda	Transporte de terminal a terminal	$27.326
4	Pasto – Barbacoas	Transporte de terminal a terminal	$81.978
5	Pasto – Belén	Transporte de terminal a terminal	$27.326
6	Pasto – Buesaco	Transporte de terminal a terminal	$14.714
7	Pasto – Chachagüí	Transporte de terminal a terminal	$11.561
8	Pasto – Colón Génova	Transporte de terminal a terminal	$23.472
9	Pasto – Consacá	Transporte de terminal a terminal	$14.364
10	Pasto – Contadero	Transporte de terminal a terminal	$23.122
11	Pasto – Córdoba	Transporte de terminal a terminal	$22.071
12	Pasto – Cuaspud	Transporte de terminal a terminal	$28.377
13	Pasto – Cumbal	Transporte de terminal a terminal	$29.778
14	Pasto – Cumbitara	Transporte de terminal a terminal	$68.315
15	Pasto – El Peñol	Transporte de terminal a terminal	$19.969
16	Pasto – El Rosario	Transporte de terminal a terminal	$34.683
17	Pasto – El Tablón	Transporte de terminal a terminal	$20.319
18	Pasto – El Tambo	Transporte de terminal a terminal	$17.867
19	Pasto – Funes	Transporte de terminal a terminal	$14.714
20	Pasto – Guachucal	Transporte de terminal a terminal	$23.648
21	Pasto – Guaitarilla	Transporte de terminal a terminal	$13.663
22	Pasto – Gualmatán	Transporte de terminal a terminal	$14.714
23	Pasto – Iles	Transporte de terminal a terminal	$17.867
24	Pasto – Imués	Transporte de terminal a terminal	$23.648
25	Pasto – Ipiales	Transporte de terminal a terminal	$21.254
26	Pasto – La Cruz	Transporte de terminal a terminal	$24.173
27	Pasto – La Florida	Transporte de terminal a terminal	$10.860
28	Pasto – La Llanada	Transporte de terminal a terminal	$34.683
29	Pasto – La Unión	Transporte de terminal a terminal	$27.676
30	Pasto – Leiva	Transporte de terminal a terminal	$49.397
31	Pasto – Linares	Transporte de terminal a terminal	$28.727
32	Pasto – Los Andes Sotomayor	Transporte de terminal a terminal	$28.114

ITEM	DESCRIPCIÓN	DETALLE	VALOR UNITARIO SIN ADMINISTRACIÓN (COP)
33	Pasto – Mallama	Transporte de terminal a terminal	$36.785
34	Pasto – Nariño	Transporte de terminal a terminal	$10.860
35	Pasto – Ospina	Transporte de terminal a terminal	$28.377
36	Pasto – Policarpa	Transporte de terminal a terminal	$43.091
37	Pasto – Potosí	Transporte de terminal a terminal	$27.326
38	Pasto – Providencia	Transporte de terminal a terminal	$27.326
39	Pasto – Puerres	Transporte de terminal a terminal	$25.224
40	Pasto – Pupiales	Transporte de terminal a terminal	$24.699
41	Pasto – Ricaurte	Transporte de terminal a terminal	$31.793
42	Pasto – Sandoná	Transporte de terminal a terminal	$21.020
43	Pasto – Samaniego	Transporte de terminal a terminal	$29.253
44	Pasto-San Bernardo	Transporte de terminal a terminal	$25.750
45	Pasto – San José de Alban	Transporte de terminal a terminal	$23.648
46	Pasto – San Lorenzo	Transporte de terminal a terminal	$21.546
47	Pasto – San Pablo	Transporte de terminal a terminal	$35.209
48	Pasto - San Pedro de Cartago	Transporte de terminal a terminal	$25.224
49	Pasto – Santa Cruz de Guachaves	Transporte de terminal a terminal	$24.173
50	Pasto – Sapuyes	Transporte de terminal a terminal	$30.479
51	Pasto – Taminango	Transporte de terminal a terminal	$26.801
52	Pasto – Tangua	Transporte de terminal a terminal	$11.561
53	Pasto – Tumaco	Transporte de terminal a terminal	$73.220
54	Pasto – Tuquerres	Transporte de terminal a terminal	$22.221
55	Pasto – Yacuanquer	Transporte de terminal a terminal	$14.714
56	Tumaco - Barbacoas	Transporte de terminal a terminal	$72.519
57	Tumaco - Ricaurte	Transporte de terminal a terminal	$40.989
58	Tumaco - Mallama	Transporte de terminal a terminal	$42.040
59	Tumaco - Ipiales	Transporte de terminal a terminal	$72.519

2.2.2. Transporte terrestre especializado por trayecto

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS	ZONA	VALOR UNITARIO SIN ADMINISTRACIÓN (COP)
TRANSPORTE TERRESTRE OPCION 1 - TRAYECTO	1.Transporte tipo camioneta 4X4 con capacidad para 4 pasajeros. 2. Trayectos con destinos regionales, desde cabecera municipal hasta cabecera municipal. No incluye transportes y/o recorridos a veredas 3. Incluye pago de peajes (si aplica). 4. El transporte cumple con los requisitos de seguridad, operación y acomodación para transporte de pasajeros de acuerdo con la normatividad nacional vigente.	SUBREGIÓN CENTRO: Pasto, Chachagüí, La Florida, Nariño, Tangua, Yacuanquer	$469.680
TRANSPORTE TERRESTRE OPCION 1 - TRAYECTO	1.Transporte tipo camioneta 4X4 con capacidad para 4 pasajeros. 2. Trayectos con destinos regionales, desde cabecera municipal hasta cabecera municipal. No incluye transportes y/o recorridos a veredas 3. Incluye pago de peajes (si aplica). 4. El transporte cumple con los requisitos de seguridad, operación y acomodación para transporte de pasajeros de acuerdo con la normatividad nacional vigente.	SUBREGIÓN CENTRO: Pasto aeropuerto.	$199.057
TRANSPORTE TERRESTRE OPCION 1 - TRAYECTO	1.Transporte tipo camioneta 4X4 con capacidad para 4 pasajeros. 2. Trayectos con destinos regionales, desde cabecera municipal hasta cabecera municipal. No incluye transportes y/o recorridos a veredas 3. Incluye pago de peajes (si aplica). 4. El transporte cumple con los requisitos de seguridad, operación y acomodación para transporte de pasajeros de acuerdo con la normatividad nacional vigente.	SUBREGIÓN GUAMBUYACO: El Peñol, El Tambo, La Llanada, Los Andes Sotomayor.	$604.793
TRANSPORTE TERRESTRE OPCION 1 - TRAYECTO	1.Transporte tipo camioneta 4X4 con capacidad para 4 pasajeros. 2. Trayectos con destinos regionales, desde cabecera municipal hasta cabecera municipal. No incluye transportes y/o recorridos a veredas 3. Incluye pago de peajes (si aplica). 4. El transporte cumple con los requisitos de seguridad, operación y acomodación para transporte de pasajeros de acuerdo con la normatividad nacional vigente.	SUBREGIÓN JUANAMBÚ: Arboleda, Buesaco, La Unión, San Pedro de Cartago, San Lorenzo.	$585.491

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS	ZONA	VALOR UNITARIO SIN ADMINISTRACIÓN (COP)
TRANSPORTE TERRESTRE OPCION 1 - TRAYECTO	1.Transporte tipo camioneta 4X4 con capacidad para 4 pasajeros. 2. Trayectos con destinos regionales, desde cabecera municipal hasta cabecera municipal. No incluye transportes y/o recorridos a veredas 3. Incluye pago de peajes (si aplica). 4. El transporte cumple con los requisitos de seguridad, operación y acomodación para transporte de pasajeros de acuerdo con la normatividad nacional vigente.	SUBREGIÓN LA CORDILLERA: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, Taminango.	$707.737
TRANSPORTE TERRESTRE OPCION 1 - TRAYECTO	1.Transporte tipo camioneta 4X4 con capacidad para 4 pasajeros. 2. Trayectos con destinos regionales, desde cabecera municipal hasta cabecera municipal. No incluye transportes y/o recorridos a veredas 3. Incluye pago de peajes (si aplica). 4. El transporte cumple con los requisitos de seguridad, operación y acomodación para transporte de pasajeros de acuerdo con la normatividad nacional vigente.	SUBREGIÓN LA SABANA: Guaitarilla, Imues, Ospina, Sapuyes, Túquerres.	$546.888
TRANSPORTE TERRESTRE OPCION 1 - TRAYECTO	1.Transporte tipo camioneta 4X4 con capacidad para 4 pasajeros. 2. Trayectos con destinos regionales, desde cabecera municipal hasta cabecera municipal. No incluye transportes y/o recorridos a veredas 3. Incluye pago de peajes (si aplica). 4. El transporte cumple con los requisitos de seguridad, operación y acomodación para transporte de pasajeros de acuerdo con la normatividad nacional vigente.	SUBREGIÓN LOS ABADES: Providencia, Samaniego, Santacruz.	$611.227
TRANSPORTE TERRESTRE OPCION 1 - TRAYECTO	1.Transporte tipo camioneta 4X4 con capacidad para 4 pasajeros. 2. Trayectos con destinos regionales, desde cabecera municipal hasta cabecera municipal. No incluye transportes y/o recorridos a veredas 3. Incluye pago de peajes (si aplica). 4. El transporte cumple con los requisitos de seguridad, operación y acomodación para transporte de pasajeros de acuerdo con la normatividad nacional vigente.	SUBREGIÓN OBANDO Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Ipiales, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, Puerres.	$598.359

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS	ZONA	VALOR UNITARIO SIN ADMINISTRACIÓN (COP)
TRANSPORTE TERRESTRE OPCION 1 - TRAYECTO	1.Transporte tipo camioneta 4X4 con capacidad para 4 pasajeros. 2. Trayectos con destinos regionales, desde cabecera municipal hasta cabecera municipal. No incluye transportes y/o recorridos a veredas 3. Incluye pago de peajes (si aplica). 4. El transporte cumple con los requisitos de seguridad, operación y acomodación para transporte de pasajeros de acuerdo con la normatividad nacional vigente.	SUBREGIÓN OCCIDENTE: Ancuya, Consacá, Linares, Sandoná.	$534.019
TRANSPORTE TERRESTRE OPCION 1 - TRAYECTO	1.Transporte tipo camioneta 4X4 con capacidad para 4 pasajeros. 2. Trayectos con destinos regionales, desde cabecera municipal hasta cabecera municipal. No incluye transportes y/o recorridos a veredas 3. Incluye pago de peajes (si aplica). 4. El transporte cumple con los requisitos de seguridad, operación y acomodación para transporte de pasajeros de acuerdo con la normatividad nacional vigente.	SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco Pizarro, Tumaco.	$900.755
TRANSPORTE TERRESTRE OPCION 1 - TRAYECTO	1.Transporte tipo camioneta 4X4 con capacidad para 4 pasajeros. 2. Trayectos con destinos regionales, desde cabecera municipal hasta cabecera municipal. No incluye transportes y/o recorridos a veredas 3. Incluye pago de peajes (si aplica). 4. El transporte cumple con los requisitos de seguridad, operación y acomodación para transporte de pasajeros de acuerdo con la normatividad nacional vigente.	SUBREGIÓN PIEDEMONTE COSTERO: Mallama, Ricaurte.	$620.878
TRANSPORTE TERRESTRE OPCION 1 - TRAYECTO	1.Transporte tipo camioneta 4X4 con capacidad para 4 pasajeros. 2. Trayectos con destinos regionales, desde cabecera municipal hasta cabecera municipal. No incluye transportes y/o recorridos a veredas 3. Incluye pago de peajes (si aplica). 4. El transporte cumple con los requisitos de seguridad, operación y acomodación para transporte de pasajeros de acuerdo con la normatividad nacional vigente.	SUBREGIÓN RÍO MAYO: Albán, Belén, Colón, El Tablón de Gómez, La Cruz, San Bernardo, San Pablo.	$624.095

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS	ZONA	VALOR UNITARIO SIN ADMINISTRACIÓN (COP)
TRANSPORTE TERRESTRE OPCION 1 - TRAYECTO	1.Transporte tipo camioneta 4X4 con capacidad para 4 pasajeros. 2. Trayectos con destinos regionales, desde cabecera municipal hasta cabecera municipal. No incluye transportes y/o recorridos a veredas 3. Incluye pago de peajes (si aplica). 4. El transporte cumple con los requisitos de seguridad, operación y acomodación para transporte de pasajeros de acuerdo con la normatividad nacional vigente.	SUBREGIÓN TELEMBÍ: Barbacoas	$900.755
TRANSPORTE TERRESTRE OPCION 2 – TRAYECTOS	1. Transporte tipo van con capacidad de 5 a 8 pasajeros. 2. Trayectos con destinos regionales desde cabecera municipal hasta cabecera municipal. No incluye transportes y/o recorridos a veredas 3. Incluye pago de peajes (si aplica). 4. El transporte cumple con los requisitos de seguridad, operación y acomodación para transporte de pasajeros de acuerdo con la normatividad nacional vigente.	SUBREGIÓN CENTRO: Pasto, Chachagüí, La Florida, Nariño, Tangua, Yacuanquer	$759.208
TRANSPORTE TERRESTRE OPCION 2 – TRAYECTOS	1. Transporte tipo van con capacidad de 5 a 8 pasajeros. 2. Trayectos con destinos regionales desde cabecera municipal hasta cabecera municipal. No incluye transportes y/o recorridos a veredas 3. Incluye pago de peajes (si aplica). 4. El transporte cumple con los requisitos de seguridad, operación y acomodación para transporte de pasajeros de acuerdo con la normatividad nacional vigente.	SUBREGIÓN CENTRO:Pasto aeropuerto.	$455.606
TRANSPORTE TERRESTRE OPCION 2 – TRAYECTOS	1. Transporte tipo van con capacidad de 5 a 8 pasajeros. 2. Trayectos con destinos regionales desde cabecera municipal hasta cabecera municipal. No incluye transportes y/o recorridos a veredas 3. Incluye pago de peajes (si aplica). 4. El transporte cumple con los requisitos de seguridad, operación y acomodación para transporte de pasajeros de acuerdo con la normatividad nacional vigente.	SUBREGIÓN GUAMBUYACO: El Peñol, El Tambo, La Llanada, Los Andes Sotomayor.	$804.246

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS	ZONA	VALOR UNITARIO SIN ADMINISTRACIÓN (COP)
TRANSPORTE TERRESTRE OPCION 2 – TRAYECTOS	1. Transporte tipo van con capacidad de 5 a 8 pasajeros. 2. Trayectos con destinos regionales desde cabecera municipal hasta cabecera municipal. No incluye transportes y/o recorridos a veredas 3. Incluye pago de peajes (si aplica). 4. El transporte cumple con los requisitos de seguridad, operación y acomodación para transporte de pasajeros de acuerdo con la normatividad nacional vigente.	SUBREGIÓN JUANAMBÚ: Arboleda, Buesaco, La Unión, San Pedro de Cartago, San Lorenzo.	$862.151
TRANSPORTE TERRESTRE OPCION 2 – TRAYECTOS	1. Transporte tipo van con capacidad de 5 a 8 pasajeros. 2. Trayectos con destinos regionales desde cabecera municipal hasta cabecera municipal. No incluye transportes y/o recorridos a veredas 3. Incluye pago de peajes (si aplica). 4. El transporte cumple con los requisitos de seguridad, operación y acomodación para transporte de pasajeros de acuerdo con la normatividad nacional vigente.	SUBREGIÓN LA CORDILLERA: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, Taminango.	$1.093.774
TRANSPORTE TERRESTRE OPCION 2 – TRAYECTOS	1. Transporte tipo van con capacidad de 5 a 8 pasajeros. 2. Trayectos con destinos regionales desde cabecera municipal hasta cabecera municipal. No incluye transportes y/o recorridos a veredas 3. Incluye pago de peajes (si aplica). 4. El transporte cumple con los requisitos de seguridad, operación y acomodación para transporte de pasajeros de acuerdo con la normatividad nacional vigente.	SUBREGIÓN LA SABANA: Guaitarilla, Imues, Ospina, Sapuyes, Túquerres.	$836.416
TRANSPORTE TERRESTRE OPCION 2 – TRAYECTOS	1. Transporte tipo van con capacidad de 5 a 8 pasajeros. 2. Trayectos con destinos regionales desde cabecera municipal hasta cabecera municipal. No incluye transportes y/o recorridos a veredas 3. Incluye pago de peajes (si aplica). 4. El transporte cumple con los requisitos de seguridad, operación y acomodación para transporte de pasajeros de acuerdo con la normatividad nacional vigente.	SUBREGIÓN LOS ABADES: Providencia, Samaniego, Santacruz.	$875.020

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS	ZONA	VALOR UNITARIO SIN ADMINISTRACIÓN (COP)
TRANSPORTE TERRESTRE OPCION 2 – TRAYECTOS	1. Transporte tipo van con capacidad de 5 a 8 pasajeros. 2. Trayectos con destinos regionales desde cabecera municipal hasta cabecera municipal. No incluye transportes y/o recorridos a veredas 3. Incluye pago de peajes (si aplica). 4. El transporte cumple con los requisitos de seguridad, operación y acomodación para transporte de pasajeros de acuerdo con la normatividad nacional vigente.	SUBREGIÓN OBANDO Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Ipiales, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, Puerres.	$862.151
TRANSPORTE TERRESTRE OPCION 2 – TRAYECTOS	1. Transporte tipo van con capacidad de 5 a 8 pasajeros. 2. Trayectos con destinos regionales desde cabecera municipal hasta cabecera municipal. No incluye transportes y/o recorridos a veredas 3. Incluye pago de peajes (si aplica). 4. El transporte cumple con los requisitos de seguridad, operación y acomodación para transporte de pasajeros de acuerdo con la normatividad nacional vigente.	SUBREGIÓN OCCIDENTE: Ancuya, Consacá, Linares, Sandoná.	$784.944
TRANSPORTE TERRESTRE OPCION 2 – TRAYECTOS	1. Transporte tipo van con capacidad de 5 a 8 pasajeros. 2. Trayectos con destinos regionales desde cabecera municipal hasta cabecera municipal. No incluye transportes y/o recorridos a veredas 3. Incluye pago de peajes (si aplica). 4. El transporte cumple con los requisitos de seguridad, operación y acomodación para transporte de pasajeros de acuerdo con la normatividad nacional vigente.	SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco Pizarro, Tumaco.	$1.415.472
TRANSPORTE TERRESTRE OPCION 2 – TRAYECTOS	1. Transporte tipo van con capacidad de 5 a 8 pasajeros. 2. Trayectos con destinos regionales desde cabecera municipal hasta cabecera municipal. No incluye transportes y/o recorridos a veredas 3. Incluye pago de peajes (si aplica). 4. El transporte cumple con los requisitos de seguridad, operación y acomodación para transporte de pasajeros de acuerdo con la normatividad nacional vigente.	SUBREGIÓN PIEDEMONTE COSTERO: Mallama, Ricaurte.	$913.623

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS	ZONA	VALOR UNITARIO SIN ADMINISTRACIÓN (COP)
TRANSPORTE TERRESTRE OPCION 2 – TRAYECTOS	1. Transporte tipo van con capacidad de 5 a 8 pasajeros. 2. Trayectos con destinos regionales desde cabecera municipal hasta cabecera municipal. No incluye transportes y/o recorridos a veredas 3. Incluye pago de peajes (si aplica). 4. El transporte cumple con los requisitos de seguridad, operación y acomodación para transporte de pasajeros de acuerdo con la normatividad nacional vigente.	SUBREGIÓN RÍO MAYO: Albán, Belén, Colón, El Tablón de Gómez, La Cruz, San Bernardo, San Pablo.	$900.755
TRANSPORTE TERRESTRE OPCION 2 – TRAYECTOS	1. Transporte tipo van con capacidad de 5 a 8 pasajeros. 2. Trayectos con destinos regionales desde cabecera municipal hasta cabecera municipal. No incluye transportes y/o recorridos a veredas 3. Incluye pago de peajes (si aplica). 4. El transporte cumple con los requisitos de seguridad, operación y acomodación para transporte de pasajeros de acuerdo con la normatividad nacional vigente.	SUBREGIÓN TELEMBÍ: Barbacoas	$1.479.812
TRANSPORTE TERRESTRE OPCION 3 – TRAYECTOS	1.Transporte tipo bus con capacidad para 15 - 35 pasajeros. 2. Trayectos con destinos regionales desde cabecera municipal hasta cabecera municipal. No incluye transportes y/o recorridos a veredas. 3. Incluye pago de peajes (si aplica). 4. El transporte cumple con los requisitos de seguridad, operación y acomodación para transporte de pasajeros de acuerdo con la normatividad nacional vigente	SUBREGIÓN CENTRO: Pasto, Chachagüí, La Florida, Nariño, Tangua, Yacuanquer	$1.003.699
TRANSPORTE TERRESTRE OPCION 3 – TRAYECTOS	1.Transporte tipo bus con capacidad para 15 - 35 pasajeros. 2. Trayectos con destinos regionales desde cabecera municipal hasta cabecera municipal. No incluye transportes y/o recorridos a veredas. 3. Incluye pago de peajes (si aplica). 4. El transporte cumple con los requisitos de seguridad, operación y acomodación para transporte de pasajeros de acuerdo con la normatividad nacional vigente	SUBREGIÓN CENTRO:Pasto aeropuerto.	$450.377

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS	ZONA	VALOR UNITARIO SIN ADMINISTRACIÓN (COP)
TRANSPORTE TERRESTRE OPCION 3 – TRAYECTOS	1.Transporte tipo bus con capacidad para 15 - 35 pasajeros. 2. Trayectos con destinos regionales desde cabecera municipal hasta cabecera municipal. No incluye transportes y/o recorridos a veredas. 3. Incluye pago de peajes (si aplica). 4. El transporte cumple con los requisitos de seguridad, operación y acomodación para transporte de pasajeros de acuerdo con la normatividad nacional vigente	SUBREGIÓN GUAMBUYACO: El Peñol, El Tambo, La Llanada, Los Andes Sotomayor.	$1.544.151
TRANSPORTE TERRESTRE OPCION 3 – TRAYECTOS	1.Transporte tipo bus con capacidad para 15 - 35 pasajeros. 2. Trayectos con destinos regionales desde cabecera municipal hasta cabecera municipal. No incluye transportes y/o recorridos a veredas. 3. Incluye pago de peajes (si aplica). 4. El transporte cumple con los requisitos de seguridad, operación y acomodación para transporte de pasajeros de acuerdo con la normatividad nacional vigente	SUBREGIÓN JUANAMBÚ: Arboleda, Buesaco, La Unión, San Pedro de Cartago, San Lorenzo.	$1.415.472
TRANSPORTE TERRESTRE OPCION 3 – TRAYECTOS	1.Transporte tipo bus con capacidad para 15 - 35 pasajeros. 2. Trayectos con destinos regionales desde cabecera municipal hasta cabecera municipal. No incluye transportes y/o recorridos a veredas. 3. Incluye pago de peajes (si aplica). 4. El transporte cumple con los requisitos de seguridad, operación y acomodación para transporte de pasajeros de acuerdo con la normatividad nacional vigente	SUBREGIÓN LA CORDILLERA: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, Taminango.	$1.672.832
TRANSPORTE TERRESTRE OPCION 3 – TRAYECTOS	1.Transporte tipo bus con capacidad para 15 - 35 pasajeros. 2. Trayectos con destinos regionales desde cabecera municipal hasta cabecera municipal. No incluye transportes y/o recorridos a veredas. 3. Incluye pago de peajes (si aplica). 4. El transporte cumple con los requisitos de seguridad, operación y acomodación para transporte de pasajeros de acuerdo con la normatividad nacional vigente	SUBREGIÓN LA SABANA: Guaitarilla, Imues, Ospina, Sapuyes, Túquerres.	$1.158.114

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS	ZONA	VALOR UNITARIO SIN ADMINISTRACIÓN (COP)
TRANSPORTE TERRESTRE OPCION 3 – TRAYECTOS	1.Transporte tipo bus con capacidad para 15 - 35 pasajeros. 2. Trayectos con destinos regionales desde cabecera municipal hasta cabecera municipal. No incluye transportes y/o recorridos a veredas. 3. Incluye pago de peajes (si aplica). 4. El transporte cumple con los requisitos de seguridad, operación y acomodación para transporte de pasajeros de acuerdo con la normatividad nacional vigente	SUBREGIÓN LOS ABADES: Providencia, Samaniego, Santacruz.	$1.286.793
TRANSPORTE TERRESTRE OPCION 3 – TRAYECTOS	1.Transporte tipo bus con capacidad para 15 - 35 pasajeros. 2. Trayectos con destinos regionales desde cabecera municipal hasta cabecera municipal. No incluye transportes y/o recorridos a veredas. 3. Incluye pago de peajes (si aplica). 4. El transporte cumple con los requisitos de seguridad, operación y acomodación para transporte de pasajeros de acuerdo con la normatividad nacional vigente	SUBREGIÓN OBANDO: Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Ipiales, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, Puerres.	$1.286.793
TRANSPORTE TERRESTRE OPCION 3 – TRAYECTOS	1.Transporte tipo bus con capacidad para 15 - 35 pasajeros. 2. Trayectos con destinos regionales desde cabecera municipal hasta cabecera municipal. No incluye transportes y/o recorridos a veredas. 3. Incluye pago de peajes (si aplica). 4. El transporte cumple con los requisitos de seguridad, operación y acomodación para transporte de pasajeros de acuerdo con la normatividad nacional vigente	SUBREGIÓN OCCIDENTE: Ancuya, Consacá, Linares, Sandoná.	$1.158.114
TRANSPORTE TERRESTRE OPCION 3 – TRAYECTOS	1.Transporte tipo bus con capacidad para 15 - 35 pasajeros. 2. Trayectos con destinos regionales desde cabecera municipal hasta cabecera municipal. No incluye transportes y/o recorridos a veredas. 3. Incluye pago de peajes (si aplica). 4. El transporte cumple con los requisitos de seguridad, operación y acomodación para transporte de pasajeros de acuerdo con la normatividad nacional vigente	SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco Pizarro, Tumaco.	$2.702.265

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS	ZONA	VALOR UNITARIO SIN ADMINISTRACIÓN (COP)
TRANSPORTE TERRESTRE OPCION 3 – TRAYECTOS	1.Transporte tipo bus con capacidad para 15 - 35 pasajeros. 2. Trayectos con destinos regionales desde cabecera municipal hasta cabecera municipal. No incluye transportes y/o recorridos a veredas. 3. Incluye pago de peajes (si aplica). 4. El transporte cumple con los requisitos de seguridad, operación y acomodación para transporte de pasajeros de acuerdo con la normatividad nacional vigente	SUBREGIÓN PIEDEMONTE COSTERO: Mallama, Ricaurte.	$1.415.472
TRANSPORTE TERRESTRE OPCION 3 – TRAYECTOS	1.Transporte tipo bus con capacidad para 15 - 35 pasajeros. 2. Trayectos con destinos regionales desde cabecera municipal hasta cabecera municipal. No incluye transportes y/o recorridos a veredas. 3. Incluye pago de peajes (si aplica). 4. El transporte cumple con los requisitos de seguridad, operación y acomodación para transporte de pasajeros de acuerdo con la normatividad nacional vigente	SUBREGIÓN RÍO MAYO: Albán, Belén, Colón, El Tablón de Gómez, La Cruz, San Bernardo, San Pablo.	$1.415.472
TRANSPORTE TERRESTRE OPCION 3 – TRAYECTOS	1.Transporte tipo bus con capacidad para 15 - 35 pasajeros. 2. Trayectos con destinos regionales desde cabecera municipal hasta cabecera municipal. No incluye transportes y/o recorridos a veredas. 3. Incluye pago de peajes (si aplica). 4. El transporte cumple con los requisitos de seguridad, operación y acomodación para transporte de pasajeros de acuerdo con la normatividad nacional vigente	SUBREGIÓN TELEMBÍ: Barbacoas	$2.702.265

NOTA 1: Los anteriores valores aplican para trayecto ida y vuelta, no se incluyen recorridos internos, el servicio de transporte se presta desde cabecera municipal hasta cabecera municipal. No incluye transportes y/o recorridos a veredas.

NOTA 2. Cuando el supervisor requiera un desplazamiento terrestre cuyo trayecto no se encuentre tarifado en el anexo de valores unitarios del contrato, el Departamento reconocerá el servicio conforme a las siguientes reglas:

1. Valor de referencia. El valor máximo del servicio será el fijado en el anexo de valores unitarios para el desplazamiento terminal a terminal desde el municipio de origen del trayecto hacia Pasto, capital del Departamento.

2. Cotizaciones previas. Antes de prestar el servicio, la Secretaría de Deportes deberá realizar al menos tres (3) cotizaciones, de las cuales se deberá acoger el precio más bajo cotizado, con el fin de validar que el valor se ajusta al precio de mercado. El supervisor dejará constancia escrita de la validación y autorizará el valor de la cotización de menor valor que cumpla las condiciones técnicas requeridas.

3. Límite absoluto. En ningún caso el valor autorizado podrá superar el valor de referencia del numeral 1, aun cuando la distancia del trayecto requerido sea menor que la del desplazamiento

de referencia. Si el valor de mercado validado es inferior al valor de referencia, se reconocerá el valor de mercado validado.

4. Administración. El valor de referencia y el valor autorizado se comparan antes de aplicar el porcentaje de administración, que se liquidará únicamente sobre el valor autorizado.

5. Autorización y soportes. El servicio solo podrá prestarse con orden de servicio previa del supervisor que indique el trayecto, la fecha, el número de pasajeros y el valor autorizado. Las cotizaciones y la constancia de validación se anexarán al informe de ejecución y se publicarán en SECOP II.

6. Fraccionamiento. No se podrá dividir un trayecto en tramos para eludir el límite del numeral 3, y la suma de los tramos no podrá superar el valor de referencia que corresponda al trayecto completo.

7. Excesos. Cualquier valor que exceda el valor autorizado será asumido por el contratista y no podrá compensarse con otros servicios ni imputarse a otros ítems del contrato.

2.2.3. Transporte fluvial

RUTA	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO SIN ADMINISTRACIÓN (COP)
LA TOLA – TUMACO	Transporte Fluvial	$209.546
MOSQUERA-TUMACO	Transporte Fluvial	$170.222
EL CHARCO – TUMACO	Transporte Fluvial	$205.034
FRANCISCO PIZARRO - TUMACO	Transporte Fluvial	$72.673
SANTA BARBARA – TUMACO	Transporte Fluvial	$299.072
OLAYA HERRERA – TUMACO	Transporte Fluvial	$171.945
MAGUI PAYAN – BARBACOAS	Transporte Fluvial	$184.863
ROBERTO PAYAN – BARBACOAS	Transporte Fluvial	$176.830

2.3. Servicios de restaurante

Condiciones Higiénico – Sanitarias: el CONTRATISTA deberá cumplir con las disposiciones que regulan la materia, garantizando el cumplimiento de las normas establecidas para el transporte, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos, mediante programas de protección y conservación de los mismos, a fin de evitar deterioro en los contenidos nutricionales y alteraciones que afecten la salud de los beneficiarios.

Para el suministro de alimentación, el contratista se encargará en sus instalaciones y con su dotación y personal, de la preparación y empaque de los desayunos, almuerzos cenas y refrigerios requeridos. Con el fin de garantizar la calidad microbiológica y físico de la alimentación, No se permitirán preparaciones del día anterior o de días anteriores, todo debe ser preparado lo más cerca posible a la hora del consumo, excepto productos de panadería y pastelería.

En el momento de la servida todas las preparaciones deberán cumplir con las características de olor, sabor, textura, consistencia, color y presentación requeridas. Los termos, canastillas y demás recipientes que el contratista utilice diariamente para el transporte y entrega de la alimentación, deberán estar en perfectas condiciones higiénicas, sanitarias, cumpliendo con el proceso de lavado y desinfección diaria. El personal del servicio de alimentación contratado deberá estar capacitado en todas las normas sanitarias y deberá ceñirse estrictamente al acatamiento de los reglamentos existentes en la materia.

Empaque: En caso de ser requerido, el servicio deberá prestarse en empaque individual, conforme a las especificaciones técnicas y la normatividad sanitaria vigente. Este servicio se solicitará únicamente cuando, por las condiciones logísticas del evento o la disciplina deportiva, no sea posible suministrar la alimentación en sitio y se desarrollen jornadas superiores a ocho (8) horas.

Transporte: El transporte de alimentos se debe realizar garantizando la disminución del riesgo de proliferación microbiana por exposición prolongada de los alimentos a temperatura ambiente, por lo tanto, se debe transportar en condiciones de higiene adecuada.

El contratista se compromete a reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno, todos los alimentos que resulten de mala calidad.

2.3.1. Alimentación

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS	ZONA	VALOR UNITARIO SIN ADMINISTRACIÓN (COP)
DESAYUNO AMERICANO	1. Bebida Caliente o Fría, que puede oscilar entre las siguientes opciones: Café, Café con Leche, Chocolate o aromática (Contenido 9 onzas c/u), o Jugo natural o en Caja o Botella. 2. Huevos al gusto (Cacerola, tomate y cebolla o revueltos) 3. Porción de Pan o Arepa. Nota 1. Los valores no incluyen domicilio, ni recipientes de empaque para llevar; estos son para consumo en los establecimientos que la empresa disponga para prestar el servicio	SUBREGIÓN CENTRO: Pasto, Chachagüí, La Florida, Nariño, Tangua, Yacuanquer	$18.491
DESAYUNO AMERICANO	1. Bebida Caliente o Fría, que puede oscilar entre las siguientes opciones: Café, Café con Leche, Chocolate o aromática (Contenido 9 onzas c/u), o Jugo natural o en Caja o Botella. 2. Huevos al gusto (Cacerola, tomate y cebolla o revueltos) 3. Porción de Pan o Arepa. Nota 1. Los valores no incluyen domicilio, ni recipientes de empaque para llevar; estos son para consumo en los establecimientos que la empresa disponga para prestar el servicio	SUBREGIÓN GUAMBUYACO: El Peñol, El Tambo, La Llanada, Los Andes Sotomayor.	$17.873
DESAYUNO AMERICANO	1. Bebida Caliente o Fría, que puede oscilar entre las siguientes opciones: Café, Café con Leche, Chocolate o aromática (Contenido 9 onzas c/u), o Jugo natural o en Caja o Botella. 2. Huevos al gusto (Cacerola, tomate y cebolla o revueltos) 3. Porción de Pan o Arepa. Nota 1. Los valores no incluyen domicilio, ni recipientes de empaque para llevar; estos son para consumo en los establecimientos que la empresa disponga para prestar el servicio	SUBREGIÓN JUANAMBÚ: Arboleda, Buesaco, La Unión, San Pedro de Cartago, San Lorenzo.	$18.044

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS	ZONA	VALOR UNITARIO SIN ADMINISTRACIÓN (COP)
DESAYUNO AMERICANO	1. Bebida Caliente o Fría, que puede oscilar entre las siguientes opciones: Café, Café con Leche, Chocolate o aromática (Contenido 9 onzas c/u), o Jugo natural o en Caja o Botella. 2. Huevos al gusto (Cacerola, tomate y cebolla o revueltos) 3. Porción de Pan o Arepa. Nota 1. Los valores no incluyen domicilio, ni recipientes de empaque para llevar; estos son para consumo en los establecimientos que la empresa disponga para prestar el servicio	SUBREGIÓN LA CORDILLERA: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, Taminango.	$18.501
DESAYUNO AMERICANO	1. Bebida Caliente o Fría, que puede oscilar entre las siguientes opciones: Café, Café con Leche, Chocolate o aromática (Contenido 9 onzas c/u), o Jugo natural o en Caja o Botella. 2. Huevos al gusto (Cacerola, tomate y cebolla o revueltos) 3. Porción de Pan o Arepa. Nota 1. Los valores no incluyen domicilio, ni recipientes de empaque para llevar; estos son para consumo en los establecimientos que la empresa disponga para prestar el servicio	SUBREGIÓN LA SABANA: Guaitarilla, Imues, Ospina, Sapuyes, Túquerres.	$17.185
DESAYUNO AMERICANO	1. Bebida Caliente o Fría, que puede oscilar entre las siguientes opciones: Café, Café con Leche, Chocolate o aromática (Contenido 9 onzas c/u), o Jugo natural o en Caja o Botella. 2. Huevos al gusto (Cacerola, tomate y cebolla o revueltos) 3. Porción de Pan o Arepa. Nota 1. Los valores no incluyen domicilio, ni recipientes de empaque para llevar; estos son para consumo en los establecimientos que la empresa disponga para prestar el servicio	SUBREGIÓN LOS ABADES: Providencia, Samaniego, Santacruz.	$18.140
DESAYUNO AMERICANO	1. Bebida Caliente o Fría, que puede oscilar entre las siguientes opciones: Café, Café con Leche, Chocolate o aromática (Contenido 9 onzas c/u), o Jugo natural o en Caja o Botella. 2. Huevos al gusto (Cacerola, tomate y cebolla o revueltos) 3. Porción de Pan o Arepa. Nota 1. Los valores no incluyen domicilio, ni recipientes de empaque para llevar; estos son para consumo en los establecimientos que la empresa disponga para prestar el servicio	SUBREGIÓN OBANDO: Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Ipiales, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, Puerres.	$18.501

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS	ZONA	VALOR UNITARIO SIN ADMINISTRACIÓN (COP)
DESAYUNO AMERICANO	1. Bebida Caliente o Fría, que puede oscilar entre las siguientes opciones: Café, Café con Leche, Chocolate o aromática (Contenido 9 onzas c/u), o Jugo natural o en Caja o Botella. 2. Huevos al gusto (Cacerola, tomate y cebolla o revueltos) 3. Porción de Pan o Arepa. Nota 1. Los valores no incluyen domicilio, ni recipientes de empaque para llevar; estos son para consumo en los establecimientos que la empresa disponga para prestar el servicio	SUBREGIÓN OCCIDENTE: Ancuya, Consacá, Linares, Sandoná.	$18.383
DESAYUNO AMERICANO	1. Bebida Caliente o Fría, que puede oscilar entre las siguientes opciones: Café, Café con Leche, Chocolate o aromática (Contenido 9 onzas c/u), o Jugo natural o en Caja o Botella. 2. Huevos al gusto (Cacerola, tomate y cebolla o revueltos) 3. Porción de Pan o Arepa. Nota 1. Los valores no incluyen domicilio, ni recipientes de empaque para llevar; estos son para consumo en los establecimientos que la empresa disponga para prestar el servicio	SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco Pizarro, Tumaco.	$20.921
DESAYUNO AMERICANO	1. Bebida Caliente o Fría, que puede oscilar entre las siguientes opciones: Café, Café con Leche, Chocolate o aromática (Contenido 9 onzas c/u), o Jugo natural o en Caja o Botella. 2. Huevos al gusto (Cacerola, tomate y cebolla o revueltos) 3. Porción de Pan o Arepa. Nota 1. Los valores no incluyen domicilio, ni recipientes de empaque para llevar; estos son para consumo en los establecimientos que la empresa disponga para prestar el servicio	SUBREGIÓN PIEDEMONTE COSTERO: Mallama, Ricaurte.	$18.501
DESAYUNO AMERICANO	1. Bebida Caliente o Fría, que puede oscilar entre las siguientes opciones: Café, Café con Leche, Chocolate o aromática (Contenido 9 onzas c/u), o Jugo natural o en Caja o Botella. 2. Huevos al gusto (Cacerola, tomate y cebolla o revueltos) 3. Porción de Pan o Arepa. Nota 1. Los valores no incluyen domicilio, ni recipientes de empaque para llevar; estos son para consumo en los establecimientos que la empresa disponga para prestar el servicio	SUBREGIÓN RÍO MAYO: Albán, Belén, Colón, El Tablón de Gómez, La Cruz, San Bernardo, San Pablo.	$18.704

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS	ZONA	VALOR UNITARIO SIN ADMINISTRACIÓN (COP)
DESAYUNO AMERICANO	1. Bebida Caliente o Fría, que puede oscilar entre las siguientes opciones: Café, Café con Leche, Chocolate o aromática (Contenido 9 onzas c/u), o Jugo natural o en Caja o Botella. 2. Huevos al gusto (Cacerola, tomate y cebolla o revueltos) 3. Porción de Pan o Arepa. Nota 1. Los valores no incluyen domicilio, ni recipientes de empaque para llevar; estos son para consumo en los establecimientos que la empresa disponga para prestar el servicio	SUBREGIÓN SANQUIANGA: El Charco, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera, Santa Bárbara	$20.079
DESAYUNO AMERICANO	1. Bebida Caliente o Fría, que puede oscilar entre las siguientes opciones: Café, Café con Leche, Chocolate o aromática (Contenido 9 onzas c/u), o Jugo natural o en Caja o Botella. 2. Huevos al gusto (Cacerola, tomate y cebolla o revueltos) 3. Porción de Pan o Arepa. Nota 1. Los valores no incluyen domicilio, ni recipientes de empaque para llevar; estos son para consumo en los establecimientos que la empresa disponga para prestar el servicio	SUBREGIÓN TELEMBÍ: Barbacoas , Magüí Payán, Roberto Payán	$20.169
ALMUERZO EJECUTIVO O CENA EJECUTIVA	1. Sopa del día 2. Bandeja: porción de arroz, proteína (carne, pollo, cerdo o pescado (125 grs)), papa al vapor o frita, patacón o plátano o espagueti, principio (lentejas, frijol o garbanzo), 15 grs de ensalada de verduras o frutas 3. Jugo natural o Caja. Nota 1. Los valores no incluyen domicilio, ni recipientes de empaque para llevar; estos son para consumo en los establecimientos que la empresa disponga para prestar el servicio.	SUBREGIÓN CENTRO: Pasto, Chachagüí, La Florida, Nariño, Tangua, Yacuanquer	$23.687
ALMUERZO EJECUTIVO O CENA EJECUTIVA	1. Sopa del día 2. Bandeja: porción de arroz, proteína (carne, pollo, cerdo o pescado (125 grs)), papa al vapor o frita, patacón o plátano o espagueti, principio (lentejas, frijol o garbanzo), 15 grs de ensalada de verduras o frutas 3. Jugo natural o Caja. Nota 1. Los valores no incluyen domicilio, ni recipientes de empaque para llevar; estos son para consumo en los establecimientos que la empresa disponga para prestar el servicio.	SUBREGIÓN GUAMBUYACO: El Peñol, El Tambo, La Llanada, Los Andes Sotomayor.	$23.933

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS	ZONA	VALOR UNITARIO SIN ADMINISTRACIÓN (COP)
ALMUERZO EJECUTIVO O CENA EJECUTIVA	1. Sopa del día 2. Bandeja: porción de arroz, proteína (carne, pollo, cerdo o pescado (125 grs)), papa al vapor o frita, patacón o plátano o espagueti, principio (lentejas, frijol o garbanzo), 15 grs de ensalada de verduras o frutas 3. Jugo natural o Caja. Nota 1. Los valores no incluyen domicilio, ni recipientes de empaque para llevar; estos son para consumo en los establecimientos que la empresa disponga para prestar el servicio.	SUBREGIÓN JUANAMBÚ: Arboleda, Buesaco, La Unión, San Pedro de Cartago, San Lorenzo.	$23.995
ALMUERZO EJECUTIVO O CENA EJECUTIVA	1. Sopa del día 2. Bandeja: porción de arroz, proteína (carne, pollo, cerdo o pescado (125 grs)), papa al vapor o frita, patacón o plátano o espagueti, principio (lentejas, frijol o garbanzo), 15 grs de ensalada de verduras o frutas 3. Jugo natural o Caja. Nota 1. Los valores no incluyen domicilio, ni recipientes de empaque para llevar; estos son para consumo en los establecimientos que la empresa disponga para prestar el servicio.	SUBREGIÓN LA CORDILLERA: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, Taminango.	$24.770
ALMUERZO EJECUTIVO O CENA EJECUTIVA	1. Sopa del día 2. Bandeja: porción de arroz, proteína (carne, pollo, cerdo o pescado (125 grs)), papa al vapor o frita, patacón o plátano o espagueti, principio (lentejas, frijol o garbanzo), 15 grs de ensalada de verduras o frutas 3. Jugo natural o Caja. Nota 1. Los valores no incluyen domicilio, ni recipientes de empaque para llevar; estos son para consumo en los establecimientos que la empresa disponga para prestar el servicio.	SUBREGIÓN LA SABANA: Guaitarilla, Imues, Ospina, Sapuyes, Túquerres.	$23.930
ALMUERZO EJECUTIVO O CENA EJECUTIVA	1. Sopa del día 2. Bandeja: porción de arroz, proteína (carne, pollo, cerdo o pescado (125 grs)), papa al vapor o frita, patacón o plátano o espagueti, principio (lentejas, frijol o garbanzo), 15 grs de ensalada de verduras o frutas 3. Jugo natural o Caja. Nota 1. Los valores no incluyen domicilio, ni recipientes de empaque para llevar; estos son para consumo en los establecimientos que la empresa disponga para prestar el servicio.	SUBREGIÓN LOS ABADES: Providencia, Samaniego, Santacruz.	$24.265

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS	ZONA	VALOR UNITARIO SIN ADMINISTRACIÓN (COP)
ALMUERZO EJECUTIVO O CENA EJECUTIVA	1. Sopa del día 2. Bandeja: porción de arroz, proteína (carne, pollo, cerdo o pescado (125 grs)), papa al vapor o frita, patacón o plátano o espagueti, principio (lentejas, frijol o garbanzo), 15 grs de ensalada de verduras o frutas 3. Jugo natural o Caja. Nota 1. Los valores no incluyen domicilio, ni recipientes de empaque para llevar; estos son para consumo en los establecimientos que la empresa disponga para prestar el servicio.	SUBREGIÓN OBANDO: Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Ipiales, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, Puerres.	$23.891
ALMUERZO EJECUTIVO O CENA EJECUTIVA	1. Sopa del día 2. Bandeja: porción de arroz, proteína (carne, pollo, cerdo o pescado (125 grs)), papa al vapor o frita, patacón o plátano o espagueti, principio (lentejas, frijol o garbanzo), 15 grs de ensalada de verduras o frutas 3. Jugo natural o Caja. Nota 1. Los valores no incluyen domicilio, ni recipientes de empaque para llevar; estos son para consumo en los establecimientos que la empresa disponga para prestar el servicio.	SUBREGIÓN OCCIDENTE: Ancuya, Consacá, Linares, Sandoná.	$23.712
ALMUERZO EJECUTIVO O CENA EJECUTIVA	1. Sopa del día 2. Bandeja: porción de arroz, proteína (carne, pollo, cerdo o pescado (125 grs)), papa al vapor o frita, patacón o plátano o espagueti, principio (lentejas, frijol o garbanzo), 15 grs de ensalada de verduras o frutas 3. Jugo natural o Caja. Nota 1. Los valores no incluyen domicilio, ni recipientes de empaque para llevar; estos son para consumo en los establecimientos que la empresa disponga para prestar el servicio.	SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco Pizarro, Tumaco.	$29.467
ALMUERZO EJECUTIVO O CENA EJECUTIVA	1. Sopa del día 2. Bandeja: porción de arroz, proteína (carne, pollo, cerdo o pescado (125 grs)), papa al vapor o frita, patacón o plátano o espagueti, principio (lentejas, frijol o garbanzo), 15 grs de ensalada de verduras o frutas 3. Jugo natural o Caja. Nota 1. Los valores no incluyen domicilio, ni recipientes de empaque para llevar; estos son para consumo en los establecimientos que la empresa disponga para prestar el servicio.	SUBREGIÓN PIEDEMONTE COSTERO: Mallama, Ricaurte.	$23.986

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS	ZONA	VALOR UNITARIO SIN ADMINISTRACIÓN (COP)
ALMUERZO EJECUTIVO O CENA EJECUTIVA	1. Sopa del día 2. Bandeja: porción de arroz, proteína (carne, pollo, cerdo o pescado (125 grs)), papa al vapor o frita, patacón o plátano o espagueti, principio (lentejas, frijol o garbanzo), 15 grs de ensalada de verduras o frutas 3. Jugo natural o Caja. Nota 1. Los valores no incluyen domicilio, ni recipientes de empaque para llevar; estos son para consumo en los establecimientos que la empresa disponga para prestar el servicio.	SUBREGIÓN RÍO MAYO: Albán, Belén, Colón, El Tablón de Gómez, La Cruz, San Bernardo, San Pablo.	$24.244
ALMUERZO EJECUTIVO O CENA EJECUTIVA	1. Sopa del día 2. Bandeja: porción de arroz, proteína (carne, pollo, cerdo o pescado (125 grs)), papa al vapor o frita, patacón o plátano o espagueti, principio (lentejas, frijol o garbanzo), 15 grs de ensalada de verduras o frutas 3. Jugo natural o Caja. Nota 1. Los valores no incluyen domicilio, ni recipientes de empaque para llevar; estos son para consumo en los establecimientos que la empresa disponga para prestar el servicio.	SUBREGIÓN SANQUIANGA: El Charco, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera, Santa Bárbara	$26.194
ALMUERZO EJECUTIVO O CENA EJECUTIVA	1. Sopa del día 2. Bandeja: porción de arroz, proteína (carne, pollo, cerdo o pescado (125 grs)), papa al vapor o frita, patacón o plátano o espagueti, principio (lentejas, frijol o garbanzo), 15 grs de ensalada de verduras o frutas 3. Jugo natural o Caja. Nota 1. Los valores no incluyen domicilio, ni recipientes de empaque para llevar; estos son para consumo en los establecimientos que la empresa disponga para prestar el servicio.	SUBREGIÓN TELEMBÍ: Barbacoas , Magüí Payán, Roberto Payán	$26.547

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS	ZONA	VALOR UNITARIO SIN ADMINISTRACIÓN (COP)
REFRIGERIO	1. Bebida Caliente o Fría, que puede oscilar entre las siguientes opciones: Café, Café con Leche, Chocolate, Avena, (Contenido 9 onzas c/u) o Gaseosa Personal (250 ml). 2. Acompañado de: Quimbolito, Envuelto de Choclo, Empanada de Horno o Frita, Pastel de queso, Pastel de pollo o carne, Pastel Hawaiano, Pastel de Jamón y Queso, Sándwich (Jamón y Queso), Buñuelo o Almojábana. Nota 1. Los valores no incluyen domicilio, ni recipientes de empaque para llevar; estos son para consumo en los establecimientos que la empresa disponga para prestar el servicio	SUBREGIÓN CENTRO: Pasto, Chachagüí, La Florida, Nariño, Tangua, Yacuanquer	$12.317
REFRIGERIO	1. Bebida Caliente o Fría, que puede oscilar entre las siguientes opciones: Café, Café con Leche, Chocolate, Avena, (Contenido 9 onzas c/u) o Gaseosa Personal (250 ml). 2. Acompañado de: Quimbolito, Envuelto de Choclo, Empanada de Horno o Frita, Pastel de queso, Pastel de pollo o carne, Pastel Hawaiano, Pastel de Jamón y Queso, Sándwich (Jamón y Queso), Buñuelo o Almojábana. Nota 1. Los valores no incluyen domicilio, ni recipientes de empaque para llevar; estos son para consumo en los establecimientos que la empresa disponga para prestar el servicio	SUBREGIÓN GUAMBUYACO: El Peñol, El Tambo, La Llanada, Los Andes Sotomayor.	$12.365
REFRIGERIO	1. Bebida Caliente o Fría, que puede oscilar entre las siguientes opciones: Café, Café con Leche, Chocolate, Avena, (Contenido 9 onzas c/u) o Gaseosa Personal (250 ml). 2. Acompañado de: Quimbolito, Envuelto de Choclo, Empanada de Horno o Frita, Pastel de queso, Pastel de pollo o carne, Pastel Hawaiano, Pastel de Jamón y Queso, Sándwich (Jamón y Queso), Buñuelo o Almojábana. Nota 1. Los valores no incluyen domicilio, ni recipientes de empaque para llevar; estos son para consumo en los establecimientos que la empresa disponga para prestar el servicio	SUBREGIÓN JUANAMBÚ: Arboleda, Buesaco, La Unión, San Pedro de Cartago, San Lorenzo.	$12.507

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS	ZONA	VALOR UNITARIO SIN ADMINISTRACIÓN (COP)
REFRIGERIO	1. Bebida Caliente o Fría, que puede oscilar entre las siguientes opciones: Café, Café con Leche, Chocolate, Avena, (Contenido 9 onzas c/u) o Gaseosa Personal (250 ml). 2. Acompañado de: Quimbolito, Envuelto de Choclo, Empanada de Horno o Frita, Pastel de queso, Pastel de pollo o carne, Pastel Hawaiano, Pastel de Jamón y Queso, Sándwich (Jamón y Queso), Buñuelo o Almojábana. Nota 1. Los valores no incluyen domicilio, ni recipientes de empaque para llevar; estos son para consumo en los establecimientos que la empresa disponga para prestar el servicio	SUBREGIÓN LA CORDILLERA: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, Taminango.	$12.287
REFRIGERIO	1. Bebida Caliente o Fría, que puede oscilar entre las siguientes opciones: Café, Café con Leche, Chocolate, Avena, (Contenido 9 onzas c/u) o Gaseosa Personal (250 ml). 2. Acompañado de: Quimbolito, Envuelto de Choclo, Empanada de Horno o Frita, Pastel de queso, Pastel de pollo o carne, Pastel Hawaiano, Pastel de Jamón y Queso, Sándwich (Jamón y Queso), Buñuelo o Almojábana. Nota 1. Los valores no incluyen domicilio, ni recipientes de empaque para llevar; estos son para consumo en los establecimientos que la empresa disponga para prestar el servicio	SUBREGIÓN LA SABANA: Guaitarilla, Imues, Ospina, Sapuyes, Túquerres.	$12.175
REFRIGERIO	1. Bebida Caliente o Fría, que puede oscilar entre las siguientes opciones: Café, Café con Leche, Chocolate, Avena, (Contenido 9 onzas c/u) o Gaseosa Personal (250 ml). 2. Acompañado de: Quimbolito, Envuelto de Choclo, Empanada de Horno o Frita, Pastel de queso, Pastel de pollo o carne, Pastel Hawaiano, Pastel de Jamón y Queso, Sándwich (Jamón y Queso), Buñuelo o Almojábana. Nota 1. Los valores no incluyen domicilio, ni recipientes de empaque para llevar; estos son para consumo en los establecimientos que la empresa disponga para prestar el servicio	SUBREGIÓN LOS ABADES: Providencia, Samaniego, Santacruz.	$12.439

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS	ZONA	VALOR UNITARIO SIN ADMINISTRACIÓN (COP)
REFRIGERIO	1. Bebida Caliente o Fría, que puede oscilar entre las siguientes opciones: Café, Café con Leche, Chocolate, Avena, (Contenido 9 onzas c/u) o Gaseosa Personal (250 ml). 2. Acompañado de: Quimbolito, Envuelto de Choclo, Empanada de Horno o Frita, Pastel de queso, Pastel de pollo o carne, Pastel Hawaiano, Pastel de Jamón y Queso, Sándwich (Jamón y Queso), Buñuelo o Almojábana. Nota 1. Los valores no incluyen domicilio, ni recipientes de empaque para llevar; estos son para consumo en los establecimientos que la empresa disponga para prestar el servicio	SUBREGIÓN OBANDO: Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Ipiales, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, Puerres.	$12.121
REFRIGERIO	1. Bebida Caliente o Fría, que puede oscilar entre las siguientes opciones: Café, Café con Leche, Chocolate, Avena, (Contenido 9 onzas c/u) o Gaseosa Personal (250 ml). 2. Acompañado de: Quimbolito, Envuelto de Choclo, Empanada de Horno o Frita, Pastel de queso, Pastel de pollo o carne, Pastel Hawaiano, Pastel de Jamón y Queso, Sándwich (Jamón y Queso), Buñuelo o Almojábana. Nota 1. Los valores no incluyen domicilio, ni recipientes de empaque para llevar; estos son para consumo en los establecimientos que la empresa disponga para prestar el servicio	SUBREGIÓN OCCIDENTE: Ancuya, Consacá, Linares, Sandoná.	$11.892
REFRIGERIO	1. Bebida Caliente o Fría, que puede oscilar entre las siguientes opciones: Café, Café con Leche, Chocolate, Avena, (Contenido 9 onzas c/u) o Gaseosa Personal (250 ml). 2. Acompañado de: Quimbolito, Envuelto de Choclo, Empanada de Horno o Frita, Pastel de queso, Pastel de pollo o carne, Pastel Hawaiano, Pastel de Jamón y Queso, Sándwich (Jamón y Queso), Buñuelo o Almojábana. Nota 1. Los valores no incluyen domicilio, ni recipientes de empaque para llevar; estos son para consumo en los establecimientos que la empresa disponga para prestar el servicio	SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco Pizarro, Tumaco.	$13.031

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS	ZONA	VALOR UNITARIO SIN ADMINISTRACIÓN (COP)
REFRIGERIO	1. Bebida Caliente o Fría, que puede oscilar entre las siguientes opciones: Café, Café con Leche, Chocolate, Avena, (Contenido 9 onzas c/u) o Gaseosa Personal (250 ml). 2. Acompañado de: Quimbolito, Envuelto de Choclo, Empanada de Horno o Frita, Pastel de queso, Pastel de pollo o carne, Pastel Hawaiano, Pastel de Jamón y Queso, Sándwich (Jamón y Queso), Buñuelo o Almojábana. Nota 1. Los valores no incluyen domicilio, ni recipientes de empaque para llevar; estos son para consumo en los establecimientos que la empresa disponga para prestar el servicio	SUBREGIÓN PIEDEMONTE COSTERO: Mallama, Ricaurte.	$12.891
REFRIGERIO	1. Bebida Caliente o Fría, que puede oscilar entre las siguientes opciones: Café, Café con Leche, Chocolate, Avena, (Contenido 9 onzas c/u) o Gaseosa Personal (250 ml). 2. Acompañado de: Quimbolito, Envuelto de Choclo, Empanada de Horno o Frita, Pastel de queso, Pastel de pollo o carne, Pastel Hawaiano, Pastel de Jamón y Queso, Sándwich (Jamón y Queso), Buñuelo o Almojábana. Nota 1. Los valores no incluyen domicilio, ni recipientes de empaque para llevar; estos son para consumo en los establecimientos que la empresa disponga para prestar el servicio	SUBREGIÓN RÍO MAYO: Albán, Belén, Colón, El Tablón de Gómez, La Cruz, San Bernardo, San Pablo.	$12.420
REFRIGERIO	1. Bebida Caliente o Fría, que puede oscilar entre las siguientes opciones: Café, Café con Leche, Chocolate, Avena, (Contenido 9 onzas c/u) o Gaseosa Personal (250 ml). 2. Acompañado de: Quimbolito, Envuelto de Choclo, Empanada de Horno o Frita, Pastel de queso, Pastel de pollo o carne, Pastel Hawaiano, Pastel de Jamón y Queso, Sándwich (Jamón y Queso), Buñuelo o Almojábana. Nota 1. Los valores no incluyen domicilio, ni recipientes de empaque para llevar; estos son para consumo en los establecimientos que la empresa disponga para prestar el servicio	SUBREGIÓN SANQUIANGA: El Charco, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera, Santa Bárbara	$13.061

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS	ZONA	VALOR UNITARIO SIN ADMINISTRACIÓN (COP)
REFRIGERIO	1. Bebida Caliente o Fría, que puede oscilar entre las siguientes opciones: Café, Café con Leche, Chocolate, Avena, (Contenido 9 onzas c/u) o Gaseosa Personal (250 ml). 2. Acompañado de: Quimbolito, Envuelto de Choclo, Empanada de Horno o Frita, Pastel de queso, Pastel de pollo o carne, Pastel Hawaiano, Pastel de Jamón y Queso, Sándwich (Jamón y Queso), Buñuelo o Almojábana. Nota 1. Los valores no incluyen domicilio, ni recipientes de empaque para llevar; estos son para consumo en los establecimientos que la empresa disponga para prestar el servicio	SUBREGIÓN TELEMBÍ: Barbacoas , Magüí Payán, Roberto Payán	$13.115
ESTACIÓN DE AGUA, CAFÉ Y AROMÁTICA	Servicio de estación con dispensadores de agua fría y/o caliente, suministro de tinto y/o aromáticas. El tiempo variará de acuerdo con la programación que puede ser máximo cuatro (4) horas y para eventos hasta de 50 personas. Nota 1: Los valores no incluyen domicilio ni recipiente de empaque para llevar; estos son para consumo en los establecimientos que La empresa. disponga para prestar el servicio	SUBREGIÓN CENTRO: Pasto, Chachagüí, La Florida, Nariño, Tangua, Yacuanquer	$91.906
ESTACIÓN DE AGUA, CAFÉ Y AROMÁTICA	Servicio de estación con dispensadores de agua fría y/o caliente, suministro de tinto y/o aromáticas. El tiempo variará de acuerdo con la programación que puede ser máximo cuatro (4) horas y para eventos hasta de 50 personas. Nota 1: Los valores no incluyen domicilio ni recipiente de empaque para llevar; estos son para consumo en los establecimientos que La empresa. disponga para prestar el servicio	SUBREGIÓN GUAMBUYACO: El Peñol, El Tambo, La Llanada, Los Andes Sotomayor.	$90.813
ESTACIÓN DE AGUA, CAFÉ Y AROMÁTICA	Servicio de estación con dispensadores de agua fría y/o caliente, suministro de tinto y/o aromáticas. El tiempo variará de acuerdo con la programación que puede ser máximo cuatro (4) horas y para eventos hasta de 50 personas. Nota 1: Los valores no incluyen domicilio ni recipiente de empaque para llevar; estos son para consumo en los establecimientos que La empresa. disponga para prestar el servicio	SUBREGIÓN JUANAMBÚ: Arboleda, Buesaco, La Unión, San Pedro de Cartago, San Lorenzo.	$91.379

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS	ZONA	VALOR UNITARIO SIN ADMINISTRACIÓN (COP)
ESTACIÓN DE AGUA, CAFÉ Y AROMÁTICA	Servicio de estación con dispensadores de agua fría y/o caliente, suministro de tinto y/o aromáticas. El tiempo variará de acuerdo con la programación que puede ser máximo cuatro (4) horas y para eventos hasta de 50 personas. Nota 1: Los valores no incluyen domicilio ni recipiente de empaque para llevar; estos son para consumo en los establecimientos que La empresa. disponga para prestar el servicio	SUBREGIÓN LA CORDILLERA: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, Taminango.	$92.959
ESTACIÓN DE AGUA, CAFÉ Y AROMÁTICA	Servicio de estación con dispensadores de agua fría y/o caliente, suministro de tinto y/o aromáticas. El tiempo variará de acuerdo con la programación que puede ser máximo cuatro (4) horas y para eventos hasta de 50 personas. Nota 1: Los valores no incluyen domicilio ni recipiente de empaque para llevar; estos son para consumo en los establecimientos que La empresa. disponga para prestar el servicio	SUBREGIÓN LA SABANA: Guaitarilla, Imues, Ospina, Sapuyes, Túquerres.	$90.813
ESTACIÓN DE AGUA, CAFÉ Y AROMÁTICA	Servicio de estación con dispensadores de agua fría y/o caliente, suministro de tinto y/o aromáticas. El tiempo variará de acuerdo con la programación que puede ser máximo cuatro (4) horas y para eventos hasta de 50 personas. Nota 1: Los valores no incluyen domicilio ni recipiente de empaque para llevar; estos son para consumo en los establecimientos que La empresa. disponga para prestar el servicio	SUBREGIÓN LOS ABADES: Providencia, Samaniego, Santacruz.	$91.782
ESTACIÓN DE AGUA, CAFÉ Y AROMÁTICA	Servicio de estación con dispensadores de agua fría y/o caliente, suministro de tinto y/o aromáticas. El tiempo variará de acuerdo con la programación que puede ser máximo cuatro (4) horas y para eventos hasta de 50 personas. Nota 1: Los valores no incluyen domicilio ni recipiente de empaque para llevar; estos son para consumo en los establecimientos que La empresa. disponga para prestar el servicio	SUBREGIÓN OBANDO: Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Ipiales, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, Puerres.	$90.813

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS	ZONA	VALOR UNITARIO SIN ADMINISTRACIÓN (COP)
ESTACIÓN DE AGUA, CAFÉ Y AROMÁTICA	Servicio de estación con dispensadores de agua fría y/o caliente, suministro de tinto y/o aromáticas. El tiempo variará de acuerdo con la programación que puede ser máximo cuatro (4) horas y para eventos hasta de 50 personas. Nota 1: Los valores no incluyen domicilio ni recipiente de empaque para llevar; estos son para consumo en los establecimientos que La empresa. disponga para prestar el servicio	SUBREGIÓN OCCIDENTE: Ancuya, Consacá, Linares, Sandoná.	$91.922
ESTACIÓN DE AGUA, CAFÉ Y AROMÁTICA	Servicio de estación con dispensadores de agua fría y/o caliente, suministro de tinto y/o aromáticas. El tiempo variará de acuerdo con la programación que puede ser máximo cuatro (4) horas y para eventos hasta de 50 personas. Nota 1: Los valores no incluyen domicilio ni recipiente de empaque para llevar; estos son para consumo en los establecimientos que La empresa. disponga para prestar el servicio	SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco Pizarro, Tumaco.	$94.757
ESTACIÓN DE AGUA, CAFÉ Y AROMÁTICA	Servicio de estación con dispensadores de agua fría y/o caliente, suministro de tinto y/o aromáticas. El tiempo variará de acuerdo con la programación que puede ser máximo cuatro (4) horas y para eventos hasta de 50 personas. Nota 1: Los valores no incluyen domicilio ni recipiente de empaque para llevar; estos son para consumo en los establecimientos que La empresa. disponga para prestar el servicio	SUBREGIÓN PIEDEMONTE COSTERO: Mallama, Ricaurte.	$92.148
ESTACIÓN DE AGUA, CAFÉ Y AROMÁTICA	Servicio de estación con dispensadores de agua fría y/o caliente, suministro de tinto y/o aromáticas. El tiempo variará de acuerdo con la programación que puede ser máximo cuatro (4) horas y para eventos hasta de 50 personas. Nota 1: Los valores no incluyen domicilio ni recipiente de empaque para llevar; estos son para consumo en los establecimientos que La empresa. disponga para prestar el servicio	SUBREGIÓN RÍO MAYO: Albán, Belén, Colón, El Tablón de Gómez, La Cruz, San Bernardo, San Pablo.	$91.622

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS	ZONA	VALOR UNITARIO SIN ADMINISTRACIÓN (COP)
ESTACIÓN DE AGUA, CAFÉ Y AROMÁTICA	Servicio de estación con dispensadores de agua fría y/o caliente, suministro de tinto y/o aromáticas. El tiempo variará de acuerdo con la programación que puede ser máximo cuatro (4) horas y para eventos hasta de 50 personas. Nota 1: Los valores no incluyen domicilio ni recipiente de empaque para llevar; estos son para consumo en los establecimientos que La empresa. disponga para prestar el servicio	SUBREGIÓN SANQUIANGA: El Charco, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera, Santa Bárbara	$94.579
ESTACIÓN DE AGUA, CAFÉ Y AROMÁTICA	Servicio de estación con dispensadores de agua fría y/o caliente, suministro de tinto y/o aromáticas. El tiempo variará de acuerdo con la programación que puede ser máximo cuatro (4) horas y para eventos hasta de 50 personas. Nota 1: Los valores no incluyen domicilio ni recipiente de empaque para llevar; estos son para consumo en los establecimientos que La empresa. disponga para prestar el servicio	SUBREGIÓN TELEMBÍ: Barbacoas , Magüí Payán, Roberto Payán	$94.579
Hidratación	Agua en botella plástica tamaño 300ml	Todo el Departamento	$1.473
Hidratación	Agua en botella plástica tamaño 600 ml	Todo el Departamento	$2.703
Domicilios 1	Transporte ida y vuelta; Servicio de entrega de alimentos (hasta 70 refrigerios y/o 40 Almuerzos) Se entrega al responsable. Adicionalmente se puede solicitar el transporte entre dos ubicaciones para elementos de hasta 100 Kilogramos de peso.	Todo el Departamento	$18.796
Domicilios 2	Transporte ida y vuelta; Servicio de entrega de alimentos (mayor 70 refrigerios y/o 40 Almuerzos) Se entrega al responsable Adicionalmente se puede solicitar el transporte entre dos ubicaciones para elementos de hasta 1.000 Kilogramos de peso.	Todo el Departamento	$41.611
Desechables	Recipiente biodegradable para sopa, bandeja, jugo y cubiertos	Todo el Departamento	$3.642

2.3.2. Alimentación especial

DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS MÍNIMAS	ZONA	VALOR UNITARIO SIN ADMINISTRACIÓN (COP)
Almuerzo (Menú dos carnes)	2 carnes de 125 grs cada una acompañados con porción de arroz por 50 grs, porción ensalada 50 grs, porción de postre 75 grs y copa de agua	SUBREGIÓN CENTRO: Pasto, Chachagüí, La Florida, Nariño, Tangua, Yacuanquer	$54.939
Cena (Menú dos carnes)	2 carnes de 125 grs cada una acompañados con porción de arroz por 50 grs, porción ensalada 50 grs, porción de postre 75 grs y copa de agua.	SUBREGIÓN CENTRO: Pasto, Chachagüí, La Florida, Nariño, Tangua, Yacuanquer	$54.741
Refrigerio Intermedio	Arepa rellena de pollo o de carne, Brochetas (carne, pollo, mixta), Ensalada de Frutas con Helado y queso, Tamalito de añejo, Empanadas de Harina y de Añejo (2), Sándwich de jamón y queso con papa chips o Sándwich de pollo + Acompañado con bebida caliente o fría.	SUBREGIÓN CENTRO: Pasto, Chachagüí, La Florida, Nariño, Tangua, Yacuanquer	$16.641
Almuerzo (Menú dos carnes)	2 carnes de 125 grs cada una acompañados con porción de arroz por 50 grs, porción ensalada 50 grs, porción de postre 75 grs y copa de agua	SUBREGIÓN OBANDO: Ipiales, Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Ipiales, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, Puerres	$54.888
Cena (Menú dos carnes)	2 carnes de 125 grs cada una acompañados con porción de arroz por 50 grs, porción ensalada 50 grs, porción de postre 75 grs y copa de agua.	SUBREGIÓN OBANDO: Ipiales, Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Ipiales, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, Puerres	$54.809
Refrigerio Intermedio	Arepa rellena de pollo o de carne, Brochetas (carne, pollo, mixta), Ensalada de Frutas con Helado y queso, Tamalito de añejo, Empanadas de Harina y de Añejo (2), Sándwich de jamón y queso con papa chips o Sándwich de pollo + Acompañado con bebida caliente o fría.	SUBREGIÓN OBANDO: Ipiales, Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Ipiales, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, Puerres	$16.641
Almuerzo (Menú dos carnes)	2 carnes de 125 grs cada una acompañados con porción de arroz por 50 grs, porción ensalada 50 grs, porción de postre 75 grs y copa de agua	SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Tumaco, Francisco Pizarro.	$67.574
Cena (Menú dos carnes)	2 carnes de 125 grs cada una acompañados con porción de arroz por 50 grs, porción ensalada 50 grs, porción de postre 75 grs y copa de agua.	SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Tumaco, Francisco Pizarro.	$67.652

DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS MÍNIMAS	ZONA	VALOR UNITARIO SIN ADMINISTRACIÓN (COP)
Refrigerio Intermedio	Arepa rellena de pollo o de carne, Brochetas (carne, pollo, mixta), Ensalada de Frutas con Helado y queso, Tamalito de añejo, Empanadas de Harina y de Añejo (2), Sándwich de jamón y queso con papa chips o Sándwich de pollo + Acompañado con bebida caliente o fría.	SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Tumaco, Francisco Pizarro.	$19.664

2.3.3. Servicio de catering

DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS MÍNIMAS	VALOR UNITARIO SIN ADMINISTRACIÓN (COP)
(De 1 hasta 30 personas) Con una duración de 8 horas	1 mesero servicio de transporte ida y regreso, menaje requerido de acuerdo con el servicio solicitado. Aplica para eventos fuera de los establecimientos de comercio propiedad de la empresa y de los establecimientos con los cuales se cuente con acuerdos comerciales de quienes se provee el servicio.	$154.791
(De 31 hasta 70 personas) Con una duración de hasta 8 horas	2 meseros, menaje requerido de acuerdo con el servicio solicitado. Aplica para eventos fuera de los establecimientos de comercio propiedad de la empresa y de los establecimientos con los cuales se cuente con acuerdos comerciales de quienes se provee el servicio.	$276.413
(De 71 hasta 110 personas) Con una duración de hasta 8 horas.	3 meseros, menaje requerido de acuerdo con el servicio solicitado. Aplica para eventos fuera de los establecimientos de comercio propiedad de la empresa y de los establecimientos con los cuales se cuente con acuerdos comerciales de quienes se provee el servicio.	$386.978
(De 111 hasta 150 personas) Con una duración mínima de 1 hora hasta 8 horas	4 meseros, menaje requerido de acuerdo con el servicio solicitado. Aplica para eventos fuera de los establecimientos de comercio propiedad de la empresa y de los establecimientos con los cuales se cuente con acuerdos comerciales de quienes se provee el servicio.	$508.600
De 151 hasta 190 personas) con una duración mínima de 1 hora hasta 8 horas	5 meseros, menaje requerido de acuerdo con el servicio solicitado. Aplica para eventos fuera de los establecimientos de comercio propiedad de la empresa y de los establecimientos con los cuales se cuente con acuerdos comerciales de quienes se provee el servicio.	$641.278

2.3.4. Servicio de meseros

SERVICIO DE MESEROS: servicio de meseros contratados para el cubrimiento de los diferentes eventos, de acuerdo con la cantidad de asistentes. Este servicio es independiente del servicio de catering y se cobra únicamente por el valor unitario de la tabla siguiente.

DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS MÍNIMAS	VALOR UNITARIO SIN ADMINISTRACIÓN (COP)
(De 1 hasta 30 personas)	1 mesero para la atención de los eventos con una duración mínima de 1 hora hasta 8 horas.	$111.817
(De 31 hasta 70 personas)	2 meseros para la atención de los eventos con una duración mínima de 1 hora hasta 8 horas.	$223.410
(De 71 hasta 110 personas)	3 meseros para la atención de los eventos con una duración mínima de 1 hora hasta 8 horas.	$339.578
(De 111 hasta 150 personas)	4 meseros para la atención de los eventos con una duración mínima de 1 hora hasta 8 horas.	$442.359
(De 151 hasta 190 personas)	5 meseros para la atención de los eventos con una duración mínima de 1 hora hasta 8 horas.	$567.452
(De 191 hasta 220 personas)	6 meseros para la atención de los eventos con una duración mínima de 1 hora hasta 8 horas.	$670.232
(De 221 hasta 250 personas)	7 meseros para la atención de los eventos con una duración mínima de 1 hora hasta 8 horas.	$781.938

2.4. Servicios de alojamiento

El Contratista organizará la acomodación sencilla, doble, triple o múltiple según requerimientos del Supervisor y de acuerdo con los listados presentada con la debida anticipación al inicio del servicio de alojamiento. El alojamiento se prestará estrictamente durante los días que el beneficiario este dedicado a la actividad/evento o hasta el día anterior a la fecha de su regreso. No se suministrará alojamiento a acompañantes de los asistentes a los eventos o actividades de la dependencia.

En ningún caso el Departamento asumirá los gastos por concepto de mini bar, lavandería, llamadas telefónicas a celulares o larga distancia nacional o internacional con cargo al contrato que se suscriba, por lo cual el contratista deberá informar a los beneficiarios del alojamiento tal condición con anticipación al inicio del alojamiento.

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS	ZONA	VALOR UNITARIO SIN ADMINISTRACIÓN (COP)
HABITACIÓN SENCILLA	1. Habitación sencilla con baño privado. 2. Televisión por cable. 3. Zona de recepción. 4. Zona Wi-fi y telefonía local.	SUBREGIÓN CENTRO: Pasto	$199.690
HABITACIÓN SENCILLA	1. Habitación sencilla con baño privado. 2. Televisión por cable. 3. Zona de recepción. 4. Zona Wi-fi y telefonía local.	SUBREGIÓN CENTRO: Chachagüí, La Florida, Nariño, Tangua, Yacuanquer	$85.135
HABITACIÓN SENCILLA	1. Habitación sencilla con baño privado. 2. Televisión por cable. 3. Zona de recepción. 4. Zona Wi-fi y telefonía local.	SUBREGIÓN GUAMBUYACO: El Peñol, El Tambo, La Llanada, Los Andes Sotomayor	$79.023

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS	ZONA	VALOR UNITARIO SIN ADMINISTRACIÓN (COP)
HABITACIÓN SENCILLA	1. Habitación sencilla con baño privado. 2. Televisión por cable. 3. Zona de recepción. 4. Zona Wi-fi y telefonía local.	SUBREGIÓN JUANAMBÚ: Arboleda, Buesaco, La Unión, San Pedro de Cartago, San Lorenzo.	$79.335
HABITACIÓN SENCILLA	1. Habitación sencilla con baño privado. 2. Televisión por cable. 3. Zona de recepción. 4. Zona Wi-fi y telefonía local.	SUBREGIÓN LA CORDILLERA: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, Taminango.	$70.196
HABITACIÓN SENCILLA	1. Habitación sencilla con baño privado. 2. Televisión por cable. 3. Zona de recepción. 4. Zona Wi-fi y telefonía local.	SUBREGIÓN LA SABANA: Guaitarilla, Imues, Ospina, Sapuyes, Túquerres.	$67.966
HABITACIÓN SENCILLA	1. Habitación sencilla con baño privado. 2. Televisión por cable. 3. Zona de recepción. 4. Zona Wi-fi y telefonía local.	SUBREGIÓN LOS ABADES: Providencia, Samaniego, Santacruz.	$73.429
HABITACIÓN SENCILLA	1. Habitación sencilla con baño privado. 2. Televisión por cable. 3. Zona de recepción. 4. Zona Wi-fi y telefonía local.	SUBREGIÓN OBANDO: Ipiales categoria tres estrellas	$147.140
HABITACIÓN SENCILLA	1. Habitación sencilla con baño privado. 2. Televisión por cable. 3. Zona de recepción. 4. Zona Wi-fi y telefonía local.	SUBREGIÓN OBANDO: Ipiales categorias dos estrellas	$85.591
HABITACIÓN SENCILLA	1. Habitación sencilla con baño privado. 2. Televisión por cable. 3. Zona de recepción. 4. Zona Wi-fi y telefonía local.	SUBREGIÓN OBANDO Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, Puerres.	$65.960
HABITACIÓN SENCILLA	1. Habitación sencilla con baño privado. 2. Televisión por cable. 3. Zona de recepción. 4. Zona Wi-fi y telefonía local.	SUBREGIÓN OCCIDENTE: Ancuya, Consacá, Linares, Sandoná.	$65.104
HABITACIÓN SENCILLA	1. Habitación sencilla con baño privado. 2. Televisión por cable. 3. Zona de recepción. 4. Zona Wi-fi y telefonía local.	SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Tumaco Categoria tres estrellas	$208.098
HABITACIÓN SENCILLA	1. Habitación sencilla con baño privado. 2. Televisión por cable. 3. Zona de recepción. 4. Zona Wi-fi y telefonía local.	SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Tumaco : Categoria dos estrellas	$164.352
HABITACIÓN SENCILLA	1. Habitación sencilla con baño privado. 2. Televisión por cable. 3. Zona de recepción. 4. Zona Wi-fi y telefonía local.	SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco Pizarro	$101.340
HABITACIÓN SENCILLA	1. Habitación sencilla con baño privado. 2. Televisión por cable. 3. Zona de recepción. 4. Zona Wi-fi y telefonía local.	SUBREGIÓN PIEDEMONTE COSTERO: Mallama, Ricaurte.	$73.561
HABITACIÓN SENCILLA	1. Habitación sencilla con baño privado. 2. Televisión por cable. 3. Zona de recepción. 4. Zona Wi-fi y telefonía local.	SUBREGIÓN RÍO MAYO: Albán, Belén, Colón, El Tablón de Gómez, La Cruz, San Bernardo, San Pablo.	$67.256

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS	ZONA	VALOR UNITARIO SIN ADMINISTRACIÓN (COP)
HABITACIÓN SENCILLA	1. Habitación sencilla con baño privado. 2. Televisión por cable. 3. Zona de recepción. 4. Zona Wi-fi y telefonía local.	SUBREGIÓN SANQUIANGA: El Charco, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera, Santa Bárbara	$135.634
HABITACIÓN SENCILLA	1. Habitación sencilla con baño privado. 2. Televisión por cable. 3. Zona de recepción. 4. Zona Wi-fi y telefonía local.	SUBREGIÓN TELEMBÍ: Barbacoas, Magüí Payán, Roberto Payán,	$134.606
HABITACIÓN DOBLE	1. Habitación doble con baño privado. 2. Televisión por cable. 3. Zona de recepción. 4. Zona Wi-fi y telefonía local	SUBREGIÓN CENTRO: Pasto	$273.066
HABITACIÓN DOBLE	1. Habitación doble con baño privado. 2. Televisión por cable. 3. Zona de recepción. 4. Zona Wi-fi y telefonía local	SUBREGIÓN CENTRO: Chachagüí, La Florida, Nariño, Tangua, Yacuanquer	$142.453
HABITACIÓN DOBLE	1. Habitación doble con baño privado. 2. Televisión por cable. 3. Zona de recepción. 4. Zona Wi-fi y telefonía local	SUBREGIÓN GUAMBUYACO: El Peñol, El Tambo, La Llanada, Los Andes Sotomayor	$135.652
HABITACIÓN DOBLE	1. Habitación doble con baño privado. 2. Televisión por cable. 3. Zona de recepción. 4. Zona Wi-fi y telefonía local	SUBREGIÓN JUANAMBÚ: Arboleda, Buesaco, La Unión, San Pedro de Cartago, San Lorenzo.	$134.761
HABITACIÓN DOBLE	1. Habitación doble con baño privado. 2. Televisión por cable. 3. Zona de recepción. 4. Zona Wi-fi y telefonía local	SUBREGIÓN LA CORDILLERA: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, Taminango.	$125.299
HABITACIÓN DOBLE	1. Habitación doble con baño privado. 2. Televisión por cable. 3. Zona de recepción. 4. Zona Wi-fi y telefonía local	SUBREGIÓN LA SABANA: Guaitarilla, Imues, Ospina, Sapuyes, Túquerres.	$115.001
HABITACIÓN DOBLE	1. Habitación doble con baño privado. 2. Televisión por cable. 3. Zona de recepción. 4. Zona Wi-fi y telefonía local	SUBREGIÓN LOS ABADES: Providencia, Samaniego, Santacruz.	$133.159
HABITACIÓN DOBLE	1. Habitación doble con baño privado. 2. Televisión por cable. 3. Zona de recepción. 4. Zona Wi-fi y telefonía local	SUBREGIÓN OBANDO: Ipiales	$167.246
HABITACIÓN DOBLE	1. Habitación doble con baño privado. 2. Televisión por cable. 3. Zona de recepción. 4. Zona Wi-fi y telefonía local	SUBREGIÓN OBANDO Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, Puerres.	$104.022
HABITACIÓN DOBLE	1. Habitación doble con baño privado. 2. Televisión por cable. 3. Zona de recepción. 4. Zona Wi-fi y telefonía local	SUBREGIÓN OCCIDENTE: Ancuya, Consacá, Linares, Sandoná.	$109.316
HABITACIÓN DOBLE	1. Habitación doble con baño privado. 2. Televisión por cable. 3. Zona de recepción. 4. Zona Wi-fi y telefonía local	SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Tumaco.	$313.690

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS	ZONA	VALOR UNITARIO SIN ADMINISTRACIÓN (COP)
HABITACIÓN DOBLE	1. Habitación doble con baño privado. 2. Televisión por cable. 3. Zona de recepción. 4. Zona Wi-fi y telefonía local	SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco Pizarro	$181.561
HABITACIÓN DOBLE	1. Habitación doble con baño privado. 2. Televisión por cable. 3. Zona de recepción. 4. Zona Wi-fi y telefonía local	SUBREGIÓN PIEDEMONTE COSTERO: Mallama, Ricaurte.	$121.517
HABITACIÓN DOBLE	1. Habitación doble con baño privado. 2. Televisión por cable. 3. Zona de recepción. 4. Zona Wi-fi y telefonía local	SUBREGIÓN RÍO MAYO: Albán, Belén, Colón, El Tablón de Gómez, La Cruz, San Bernardo, San Pablo.	$110.770
HABITACIÓN DOBLE	1. Habitación doble con baño privado. 2. Televisión por cable. 3. Zona de recepción. 4. Zona Wi-fi y telefonía local	SUBREGIÓN SANQUIANGA: El Charco, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera, Santa Bárbara	$193.392
HABITACIÓN DOBLE	1. Habitación doble con baño privado. 2. Televisión por cable. 3. Zona de recepción. 4. Zona Wi-fi y telefonía local	SUBREGIÓN TELEMBÍ: Barbacoas, Magüí Payán, Roberto Payán,	$193.392
HABITACIÓN MÚLTIPLE	1. Habitación múltiple (triple o cuádruple) con baño privado. 2. Televisión por cable. 3. Zona de recepción. 4. Zona Wi-fi y telefonía local	SUBREGIÓN CENTRO: Pasto	$395.068
HABITACIÓN MÚLTIPLE	1. Habitación múltiple (triple o cuádruple) con baño privado. 2. Televisión por cable. 3. Zona de recepción. 4. Zona Wi-fi y telefonía local	SUBREGIÓN CENTRO: Chachagüí, La Florida, Nariño, Tangua, Yacuanquer	$189.529
HABITACIÓN MÚLTIPLE	1. Habitación múltiple (triple o cuádruple) con baño privado. 2. Televisión por cable. 3. Zona de recepción. 4. Zona Wi-fi y telefonía local	SUBREGIÓN GUAMBUYACO: El Peñol, El Tambo, La Llanada, Los Andes Sotomayor	$182.836
HABITACIÓN MÚLTIPLE	1. Habitación múltiple (triple o cuádruple) con baño privado. 2. Televisión por cable. 3. Zona de recepción. 4. Zona Wi-fi y telefonía local	SUBREGIÓN JUANAMBÚ: Arboleda, Buesaco, La Unión, San Pedro de Cartago, San Lorenzo.	$179.846
HABITACIÓN MÚLTIPLE	1. Habitación múltiple (triple o cuádruple) con baño privado. 2. Televisión por cable. 3. Zona de recepción. 4. Zona Wi-fi y telefonía local	SUBREGIÓN LA CORDILLERA: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, Taminango.	$187.296
HABITACIÓN MÚLTIPLE	1. Habitación múltiple (triple o cuádruple) con baño privado. 2. Televisión por cable. 3. Zona de recepción. 4. Zona Wi-fi y telefonía local	SUBREGIÓN LA SABANA: Guaitarilla, Imues, Ospina, Sapuyes, Túquerres.	$174.046
HABITACIÓN MÚLTIPLE	1. Habitación múltiple (triple o cuádruple) con baño privado. 2. Televisión por cable. 3. Zona de recepción. 4. Zona Wi-fi y telefonía local	SUBREGIÓN LOS ABADES: Providencia, Samaniego, Santacruz.	$202.437

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS	ZONA	VALOR UNITARIO SIN ADMINISTRACIÓN (COP)
HABITACIÓN MÚLTIPLE	1. Habitación múltiple (triple o cuádruple) con baño privado. 2. Televisión por cable. 3. Zona de recepción. 4. Zona Wi-fi y telefonía local	SUBREGIÓN OBANDO: Ipiales	$298.075
HABITACIÓN MÚLTIPLE	1. Habitación múltiple (triple o cuádruple) con baño privado. 2. Televisión por cable. 3. Zona de recepción. 4. Zona Wi-fi y telefonía local	SUBREGIÓN OBANDO Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, Puerres.	$154.870
HABITACIÓN MÚLTIPLE	1. Habitación múltiple (triple o cuádruple) con baño privado. 2. Televisión por cable. 3. Zona de recepción. 4. Zona Wi-fi y telefonía local	SUBREGIÓN OCCIDENTE: Ancuya, Consacá, Linares, Sandoná.	$146.852
HABITACIÓN MÚLTIPLE	1. Habitación múltiple (triple o cuádruple) con baño privado. 2. Televisión por cable. 3. Zona de recepción. 4. Zona Wi-fi y telefonía local	SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Tumaco.	$400.557
HABITACIÓN MÚLTIPLE	1. Habitación múltiple (triple o cuádruple) con baño privado. 2. Televisión por cable. 3. Zona de recepción. 4. Zona Wi-fi y telefonía local	SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco Pizarro	$256.463
HABITACIÓN MÚLTIPLE	1. Habitación múltiple (triple o cuádruple) con baño privado. 2. Televisión por cable. 3. Zona de recepción. 4. Zona Wi-fi y telefonía local	SUBREGIÓN PIEDEMONTE COSTERO: Mallama, Ricaurte.	$187.114
HABITACIÓN MÚLTIPLE	1. Habitación múltiple (triple o cuádruple) con baño privado. 2. Televisión por cable. 3. Zona de recepción. 4. Zona Wi-fi y telefonía local	SUBREGIÓN RÍO MAYO: Albán, Belén, Colón, El Tablón de Gómez, La Cruz, San Bernardo, San Pablo.	$173.378
HABITACIÓN MÚLTIPLE	1. Habitación múltiple (triple o cuádruple) con baño privado. 2. Televisión por cable. 3. Zona de recepción. 4. Zona Wi-fi y telefonía local	SUBREGIÓN SANQUIANGA: El Charco, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera, Santa Bárbara	$231.016
HABITACIÓN MÚLTIPLE	1. Habitación múltiple (triple o cuádruple) con baño privado. 2. Televisión por cable. 3. Zona de recepción. 4. Zona Wi-fi y telefonía local	SUBREGIÓN TELEMBÍ: Barbacoas, Magüí Payán, Roberto Payán,	$232.105

NOTA 1: El servicio de alojamiento solicitado solo podrá ser cancelado 24 horas antes del CHECK IN de la fecha estipulada en la solicitud, de lo contrario se cobrará el NO SHOW equivalente al valor de la primera noche de alojamiento requerida.

2.5. Sala de reuniones y servicios audiovisuales

Cuando los servicios de alimentación se brinden en los establecimientos de comercio propiedad del contratista, no se cobrará el servicio de alquiler de salón, siempre que exista consumo en el servicio de refrigerios, almuerzos o cenas durante una jornada (entiéndase jornada como un periodo de cuatro (4) horas).

La disponibilidad de una sala de reuniones dotada con servicios audiovisuales resulta indispensable para atender de manera eficiente, oportuna y organizada los requerimientos logísticos asociados a la planeación, coordinación y ejecución del evento deportivo que adelanta esta Dependencia.

DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS MÍNIMAS	TIEMPO	VALOR UNITARIO SIN ADMINISTRACIÓN (COP)
SALA DE REUNIONES O EVENTOS	1. Capacidad entre 1 y 30 personas. 2. Incluye silletería. 3. Incluye mesa central. 4. Incluye ayudas audiovisuales (video beam – sonido y un micrófono). 5. Incluye conectividad a Wi-Fi. 6. Incluye tomas eléctricas. 7. Incluye baño para damas y caballeros. 8. Incluye montaje del salón, según requerimientos de la supervisión.	1 HORA	$103.209
SALA DE REUNIONES O EVENTOS	1. Capacidad entre 1 y 30 personas. 2. Incluye silletería. 3. Incluye mesa central. 4. Incluye ayudas audiovisuales (video beam – sonido y un micrófono). 5. Incluye conectividad a Wi-Fi. 6. Incluye tomas eléctricas. 7. Incluye baño para damas y caballeros. 8. Incluye montaje del salón, según requerimientos de la supervisión.	4 HORAS	$403.051
SALA DE REUNIONES O EVENTOS	1. Capacidad entre 1 y 30 personas. 2. Incluye silletería. 3. Incluye mesa central. 4. Incluye ayudas audiovisuales (video beam – sonido y un micrófono). 5. Incluye conectividad a Wi-Fi. 6. Incluye tomas eléctricas. 7. Incluye baño para damas y caballeros. 8. Incluye montaje del salón, según requerimientos de la supervisión.	8 HORAS	$792.741
SALA DE REUNIONES O EVENTOS	1. Capacidad entre 31 a 100 personas. 2. Incluye silletería. 3. Incluye mesa central. 4. Incluye ayudas audiovisuales (1-2 video beam – sonido y hasta 3 micrófono). 5. Incluye conectividad a Wi-Fi. 6. Incluye tomas eléctricas. 7. Incluye baño para damas y caballeros. 8. Incluye montaje del salón, según requerimientos de la supervisión	1 HORA	$218.971
SALA DE REUNIONES O EVENTOS	1. Capacidad entre 31 a 100 personas. 2. Incluye silletería. 3. Incluye mesa central. 4. Incluye ayudas audiovisuales (1-2 video beam – sonido y hasta 3 micrófono). 5. Incluye conectividad a Wi-Fi. 6. Incluye tomas eléctricas. 7. Incluye baño para damas y caballeros. 8. Incluye montaje del salón, según requerimientos de la supervisión	4 HORAS	$475.647

DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS MÍNIMAS	TIEMPO	VALOR UNITARIO SIN ADMINISTRACIÓN (COP)
SALA DE REUNIONES O EVENTOS	1. Capacidad entre 31 a 100 personas. 2. Incluye silletería. 3. Incluye mesa central. 4. Incluye ayudas audiovisuales (1-2 video beam – sonido y hasta 3 micrófono). 5. Incluye conectividad a Wi-Fi. 6. Incluye tomas eléctricas. 7. Incluye baño para damas y caballeros. 8. Incluye montaje del salón, según requerimientos de la supervisión	8 HORAS	$936.147
SALA DE REUNIONES O EVENTOS	1. Capacidad entre 101 y 200 personas. 2. Incluye silletería. 3. Incluye mesa central. 4. Incluye ayudas audiovisuales (1-2 video beam – sonido y hasta 3 micrófono). 5. Incluye conectividad a Wi-Fi. 6. Incluye tomas eléctricas. 7. Incluye baño para damas y caballeros. 8. Incluye montaje del salón, según requerimientos de la supervisión	1 HORA	$358.800
SALA DE REUNIONES O EVENTOS	1. Capacidad entre 101 y 200 personas. 2. Incluye silletería. 3. Incluye mesa central. 4. Incluye ayudas audiovisuales (1-2 video beam – sonido y hasta 3 micrófono). 5. Incluye conectividad a Wi-Fi. 6. Incluye tomas eléctricas. 7. Incluye baño para damas y caballeros. 8. Incluye montaje del salón, según requerimientos de la supervisión	4 HORAS	$732.745
SALA DE REUNIONES O EVENTOS	1. Capacidad entre 101 y 200 personas. 2. Incluye silletería. 3. Incluye mesa central. 4. Incluye ayudas audiovisuales (1-2 video beam – sonido y hasta 3 micrófono). 5. Incluye conectividad a Wi-Fi. 6. Incluye tomas eléctricas. 7. Incluye baño para damas y caballeros. 8. Incluye montaje del salón, según requerimientos de la supervisión	8 HORAS	$1.395.579
SALA DE REUNIONES O EVENTOS	1. Capacidad entre 201 y 300 personas. 2. Incluye silletería.3. Incluye mesa central. 4. Incluye ayudas audiovisuales (1-2 video beam – sonido y hasta 3 micrófono). 5. Incluye conectividad a Wi-Fi. 6. Incluye tomas eléctricas. 7. Incluye baño para damas y caballeros. 8. Incluye montaje del salón, según requerimientos de la supervisión.	1 HORA	$476.326
SALA DE REUNIONES O EVENTOS	1. Capacidad entre 201 y 300 personas. 2. Incluye silletería.3. Incluye mesa central. 4. Incluye ayudas audiovisuales (1-2 video beam – sonido y hasta 3 micrófono). 5. Incluye conectividad a Wi-Fi. 6. Incluye tomas eléctricas. 7. Incluye baño para damas y caballeros. 8. Incluye montaje del salón, según requerimientos de la supervisión.	4 HORAS	$944.123

DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS MÍNIMAS	TIEMPO	VALOR UNITARIO SIN ADMINISTRACIÓN (COP)
SALA DE REUNIONES O EVENTOS	1. Capacidad entre 201 y 300 personas. 2. Incluye silletería.3. Incluye mesa central. 4. Incluye ayudas audiovisuales (1-2 video beam – sonido y hasta 3 micrófono). 5. Incluye conectividad a Wi-Fi. 6. Incluye tomas eléctricas. 7. Incluye baño para damas y caballeros. 8. Incluye montaje del salón, según requerimientos de la supervisión.	8 HORAS	$1.817.028
Video BEAM	Proyector laser con capacidad de reproducción de contenidos multimedia en alta resolución de 1920 x 720p 4k, con conexion wi fi y bluetooth	1 HORA	$23.218
Video BEAM	Proyector laser con capacidad de reproducción de contenidos multimedia en alta resolución de 1920 x 720p 4k, con conexion wi fi y bluetooth	4 HORAS	$54.729
Video BEAM	Proyector laser con capacidad de reproducción de contenidos multimedia en alta resolución de 1920 x 720p 4k, con conexion wi fi y bluetooth	8 HORAS	$103.952
Portátil	Procesador: Intel® Core™ i5 SKL 6200U, Sistema Operativo: Windows 10 SLEM, Memoria: 8GB, Disco Duro: 256GB, Pantalla: 15".	1 HORA	$20.743
Portátil	Procesador: Intel® Core™ i5 SKL 6200U, Sistema Operativo: Windows 10 SLEM, Memoria: 8GB, Disco Duro: 256GB, Pantalla: 15".	4 HORAS	$48.411
Portátil	Procesador: Intel® Core™ i5 SKL 6200U, Sistema Operativo: Windows 10 SLEM, Memoria: 8GB, Disco Duro: 256GB, Pantalla: 15".	8 HORAS	$88.097
Sonido de amplificación grande Sonido de amplificación sencillo Micrófono estándar de pie Micrófono inalámbrico	Alta potencia de 1000 vatios por canal 200 vatios por canal Dinámico Unidireccional de cable con captación focalizada que ayuda a prevenir retroalimentación Rango de frecuencia: 600 - 900 MHz y alcance de transmisión: 30m. debe incluir minimo 2 microfonos inalambricos y uno por cable o de solapa	1 HORA	$97.166
Sonido de amplificación grande Sonido de amplificación sencillo Micrófono estándar de pie Micrófono inalámbrico	Alta potencia de 1000 vatios por canal 200 vatios por canal Dinámico Unidireccional de cable con captación focalizada que ayuda a prevenir retroalimentación Rango de frecuencia: 600 - 900 MHz y alcance de transmisión: 30m. debe incluir minimo 2 microfonos inalambricos y uno por cable o de solapa	4 HORAS	$345.502

DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS MÍNIMAS	TIEMPO	VALOR UNITARIO SIN ADMINISTRACIÓN (COP)
Sonido de amplificación grande Sonido de amplificación sencillo Micrófono estándar de pie Micrófono inalámbrico	Alta potencia de 1000 vatios por canal 200 vatios por canal Dinámico Unidireccional de cable con captación focalizada que ayuda a prevenir retroalimentación Rango de frecuencia: 600 - 900 MHz y alcance de transmisión: 30m. debe incluir minimo 2 microfonos inalambricos y uno por cable o de solapa	8 HORAS	$685.226
Amplificación profesional	Cabinas RCF line array 10.000 watts, para coliseo o recinto abierto. -2 monitores de piso RCF de 15” 1000 watts -Consola digital de 32 canales mackieeq almacena configuración de mezcla en Tablet - sistema de bajos RCF 10000 watts de potencia sensibilidad de 99,5 db con rango de frecuencia de 40Hz-1,5 kHz -ingeniero de sonido con conocimiento en manejo de consola digital -4 micrófonos inalámbricos 58 vocal de alto rendimiento 2 micrófonos inalámbricos 58 vocal de alto rendimiento frecuencia uhf recepción a 500 mts línea recta. - líneas para instrumento con plub de ½ de 15 mts c/u -pedestales cuello de ganzo ecualizables -snake por 8 envíos - garantizar el transporte, montaje, ubicación de los equipos necesarios conexiones, pruebas de sonido y todos los accesorios que se requieran para la adecuada prestación del servicio, así como su desinstalación y supervisión con ingeniero de sonido	1 HORA	$579.277
Amplificación profesional	Cabinas RCF line array 10.000 watts, para coliseo o recinto abierto. -2 monitores de piso RCF de 15” 1000 watts -Consola digital de 32 canales mackieeq almacena configuración de mezcla en Tablet - sistema de bajos RCF 10000 watts de potencia sensibilidad de 99,5 db con rango de frecuencia de 40Hz-1,5 kHz -ingeniero de sonido con conocimiento en manejo de consola digital -4 micrófonos inalámbricos 58 vocal de alto rendimiento 2 micrófonos inalámbricos 58 vocal de alto rendimiento frecuencia uhf recepción a 500 mts línea recta. - líneas para instrumento con plub de ½ de 15 mts c/u -pedestales cuello de ganzo ecualizables -snake por 8 envíos - garantizar el transporte, montaje, ubicación de los equipos necesarios conexiones, pruebas de sonido y todos los accesorios que se requieran para la adecuada prestación del servicio, así como su desinstalación y supervisión con ingeniero de sonido	4 HORAS	$2.271.635

DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS MÍNIMAS	TIEMPO	VALOR UNITARIO SIN ADMINISTRACIÓN (COP)
Amplificación profesional	Cabinas RCF line array 10.000 watts, para coliseo o recinto abierto. -2 monitores de piso RCF de 15" 1000 watts -Consola digital de 32 canales mackieeq almacena configuración de mezcla en Tablet - sistema de bajos RCF 10000 watts de potencia sensibilidad de 99,5 db con rango de frecuencia de 40Hz-1,5 kHz -ingeniero de sonido con conocimiento en manejo de consola digital -4 micrófonos inalámbricos 58 vocal de alto rendimiento 2 micrófonos inalámbricos 58 vocal de alto rendimiento frecuencia uhf recepción a 500 mts línea recta. - líneas para instrumento con plub de ½ de 15 mts c/u -pedestales cuello de ganzo ecualizables -snake por 8 envíos - garantizar el transporte, montaje, ubicación de los equipos necesarios conexiones, pruebas de sonido y todos los accesorios que se requieran para la adecuada prestación del servicio, así como su desinstalación y supervisión con ingeniero de sonido	8 HORAS	$4.332.173
Sonido para rueda de prensa	Sonido para rueda prensa con salida de audio para cámaras -2 cabinas activas de 15" de 1000 watts -4 micrófonos inalámbricos 58 vocal de alto rendimiento -2 micrófonos inalámbricos 58 vocal de alto rendimiento frecuencia -consola digital de 16 canales en almacenamiento y configuración de mezcla en Tablet por envíos salida de audio para cámaras - garantizar el transporte, montaje, ubicacion de los equipos necesarios, conexiones, pruebas de sonido y todos los accesorios que se requieran para la adecuada prestacion del servicio, asi como su desinstalacion y supervision	1 HORA	$204.936
Sonido para rueda de prensa	Sonido para rueda prensa con salida de audio para cámaras -2 cabinas activas de 15" de 1000 watts -4 micrófonos inalámbricos 58 vocal de alto rendimiento -2 micrófonos inalámbricos 58 vocal de alto rendimiento frecuencia -consola digital de 16 canales en almacenamiento y configuración de mezcla en Tablet por envíos salida de audio para cámaras - garantizar el transporte, montaje, ubicacion de los equipos necesarios, conexiones, pruebas de sonido y todos los accesorios que se requieran para la adecuada prestacion del servicio, asi como su desinstalacion y supervision	4 HORAS	$676.658

DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS MÍNIMAS	TIEMPO	VALOR UNITARIO SIN ADMINISTRACIÓN (COP)
Sonido para rueda de prensa	Sonido para rueda prensa con salida de audio para cámaras -2 cabinas activas de 15” de 1000 watts -4 micrófonos inalámbricos 58 vocal de alto rendimiento -2 micrófonos inalámbricos 58 vocal de alto rendimiento frecuencia -consola digital de 16 canales en almacenamiento y configuración de mezcla en Tablet por envíos salida de audio para cámaras - garantizar el transporte, montaje, ubicacion de los equipos necesarios, conexiones, pruebas de sonido y todos los accesorios que se requieran para la adecuada prestacion del servicio, asi como su desinstalacion y supervision	8 HORAS	$1.284.793
Video	1 pantalla led digital HD 4X3 SMD INDOOR OUTDOOR estructura metálica -consola y procesador de video 2 pantallas led de 42” imagen HD Soportes para pantallas t led tipo araña 3 computadores portátiles procesador i5, disco duro 1 TERA, memoria RAM de 4 GB. Conexiones HDMI con matriz de 4 KVA x 2 KVA - incluye transporte, montaje, ubicación de los equipos, con sus correspondientes conexiones y accesorios que se requieran para la adecuada prestación del servicio, así como su desinstalación.	1 HORA	$727.163
Video	1 pantalla led digital HD 4X3 SMD INDOOR OUTDOOR estructura metálica -consola y procesador de video 2 pantallas led de 42” imagen HD Soportes para pantallas t led tipo araña 3 computadores portátiles procesador i5, disco duro 1 TERA, memoria RAM de 4 GB. Conexiones HDMI con matriz de 4 KVA x 2 KVA - incluye transporte, montaje, ubicación de los equipos, con sus correspondientes conexiones y accesorios que se requieran para la adecuada prestación del servicio, así como su desinstalación.	4 HORAS	$2.530.379
Video	1 pantalla led digital HD 4X3 SMD INDOOR OUTDOOR estructura metálica -consola y procesador de video 2 pantallas led de 42” imagen HD Soportes para pantallas t led tipo araña 3 computadores portátiles procesador i5, disco duro 1 TERA, memoria RAM de 4 GB. Conexiones HDMI con matriz de 4 KVA x 2 KVA - incluye transporte, montaje, ubicación de los equipos, con sus correspondientes conexiones y accesorios que se requieran para la adecuada prestación del servicio, así como su desinstalación.	8 HORAS	$4.223.855

DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS MÍNIMAS	TIEMPO	VALOR UNITARIO SIN ADMINISTRACIÓN (COP)
Adecuación de espacio	Sala lounge en cuerina de alta resistencia con mesa de centro en diferentes colores- - garantizar el transporte, montaje ubicación de los muebles necesario, conexiones y todos los accesorios que se requieran para la adecuada prestación del servicio, así como su desinstalación.	4 HORAS	$658.979
Adecuación de espacio	Sala lounge en cuerina de alta resistencia con mesa de centro en diferentes colores- - garantizar el transporte, montaje ubicación de los muebles necesario, conexiones y todos los accesorios que se requieran para la adecuada prestación del servicio, así como su desinstalación.	8 HORAS	$1.373.431
Estructura para escenarios	1 Tarima de piso para escenario módulos de 1.50 x 1.50 metros en charolina con escalera de acceso -1 tarima presidencial módulos 1.50 x 1.50 metros en charolina altura de 1.20 metros con escalera de acceso - garantizar el transporte, montaje, la ubicación de los equipos necesarios, conexiones, pruebas de sonido y todos los accesorios que se requieran para la adecuada prestación del servicio, así como su desinstalación.	1 HORA	$438.503
Estructura para escenarios	1 Tarima de piso para escenario módulos de 1.50 x 1.50 metros en charolina con escalera de acceso -1 tarima presidencial módulos 1.50 x 1.50 metros en charolina altura de 1.20 metros con escalera de acceso - garantizar el transporte, montaje, la ubicación de los equipos necesarios, conexiones, pruebas de sonido y todos los accesorios que se requieran para la adecuada prestación del servicio, así como su desinstalación.	4 HORAS	$1.471.016
Estructura para escenarios	1 Tarima de piso para escenario módulos de 1.50 x 1.50 metros en charolina con escalera de acceso -1 tarima presidencial módulos 1.50 x 1.50 metros en charolina altura de 1.20 metros con escalera de acceso - garantizar el transporte, montaje, la ubicación de los equipos necesarios, conexiones, pruebas de sonido y todos los accesorios que se requieran para la adecuada prestación del servicio, así como su desinstalación.	8 HORAS	$2.821.165
Carpas	2 carpas blancas 4x 4 metros en lona premier -incluye transporte, montaje, ubicación de las carpas y su correspondiente desmontaje	1 HORA	$145.254

DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS MÍNIMAS	TIEMPO	VALOR UNITARIO SIN ADMINISTRACIÓN (COP)
Carpas	2 carpas blancas 4x 4 metros en lona premier -incluye transporte, montaje, ubicación de las carpas y su correspondiente desmontaje	4 HORAS	$379.985
Carpas	2 carpas blancas 4x 4 metros en lona premier -incluye transporte, montaje, ubicación de las carpas y su correspondiente desmontaje	8 HORAS	$698.780
Planta eléctrica	Planta eléctrica de 60 kva - incluye transporte, montaje, ubicación, suministro del combustible y su correspondiente desmontaje	1 HORA	$577.450
Planta eléctrica	Planta eléctrica de 60 kva - incluye transporte, montaje, ubicación, suministro del combustible y su correspondiente desmontaje	4 HORAS	$1.942.258
Planta eléctrica	Planta eléctrica de 60 kva - incluye transporte, montaje, ubicación, suministro del combustible y su correspondiente desmontaje	8 HORAS	$3.795.775
Alquiler de muebles	10 mesas plásticas de 72x72 cm- 20 sillas plásticas sin brazos 120 kg -4 mesas banqueteras 72 x 120 cm - incluye transporte, montaje, ubicación y desmontaje	1 HORA	$96.518
Alquiler de muebles	10 mesas plásticas de 72x72 cm- 20 sillas plásticas sin brazos 120 kg -4 mesas banqueteras 72 x 120 cm - incluye transporte, montaje, ubicación y desmontaje	4 HORAS	$258.550
Alquiler de muebles	10 mesas plásticas de 72x72 cm- 20 sillas plásticas sin brazos 120 kg -4 mesas banqueteras 72 x 120 cm - incluye transporte, montaje, ubicación y desmontaje	8 HORAS	$509.181

El CONTRATISTA deberá garantizar los espacios físicos que sean requeridos teniendo en cuenta las características de la actividad y/o evento. Estos deben contar con las condiciones adecuadas: área suficiente que permita trabajar en grupos, mesa redonda o auditorio; con iluminación natural o artificial suficiente; ventilación incluyendo aire acondicionado, cuando sea necesario, con sonido básico, conectividad a internet, tomacorrientes y demás equipamiento (muebles, mesas, asientos, atriles, tarimas, etc.). El salón debe tener fácil acceso y señalización que permita la ubicación en el caso de ser en un lugar donde se realizan varios eventos a la vez, debe tener, además elementos de seguridad para la integridad de las personas Como las salidas de emergencias, rutas de evacuación. El contratista garantizará que estos espacios estén a disposición de la Secretaría de Recreación y Deporte en las fechas, horarios, y en las condiciones acordadas en el plan de trabajo.

Mobiliario: El espacio para el evento debe disponer de sillas confortables y apropiadas para extensas jornadas de trabajo. Cuando sea necesario también dispondrá de mesas con manteles y jarras de agua. La organización del mobiliario será definida por parte del Supervisor conforme a los requerimientos realizados con suficiente antelación a cada actividad/evento a fin de que el CONTRATISTA pueda disponer de la organización requerida.

Horarios: Los salones y demás elementos requeridos se deben tener disponibles en horario de 7:00 a.m. a 11:00 p.m. Dentro de esta franja horaria, la Secretaría de Deportes indicara el periodo en que se requiere el servicio, con el fin de que sea separada la franja horaria efectivamente requerida.

Equipos: El CONTRATISTA debe disponer de los equipos tecnológicos según los requerimientos del supervisor para desarrollar las actividades/eventos necesarios.

NOTA 1: El servicio comprende todas las actividades necesarias para el cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría de Recreación y Deporte y demás actividades para la ejecución del contrato.

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Serán obligaciones de las partes además de las señaladas en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, las siguientes:

3.1. Obligaciones del contratista

El contratista deberá ejecutar las siguientes obligaciones para dar cumplimiento al objeto pactado:

3.1.1. Específicas del contratista Promotora de Turismo de Nariño – TURNARIÑO LTDA

1. Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo establecido en el mismo, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos, el contrato y sus anexos, que hacen parte integral del contrato.

2. Prestar los servicios de apoyo técnico, operativo y logístico de forma oportuna y en términos de calidad.

3. Prestar toda la colaboración requerida en el seguimiento de la ejecución del objeto contractual y observaciones que realice la supervisión del contrato.

4. Garantizar que la prestación del servicio cumpla con condiciones mínimas, de acuerdo con las órdenes que emite el supervisor frente a la ejecución de los recursos propios de su dependencia.

5. Facilitar los medios necesarios para el desarrollo de las actividades establecidas para el cumplimiento del objeto del contrato.

6. Cumplir con las condiciones Higiénico – Sanitarias, expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas concordantes, garantizando el cumplimiento de las normas establecidas para el transporte, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos, mediante programas de protección y conservación de los mismos, a fin de evitar deterioro en contenidos nutricionales y alteraciones que afecten la salud de los consumidores.

7. Garantizar en todo momento, unas instalaciones adecuadas y dotación de personal idóneo, para la logística en general como para la preparación y empaque de los refrigerios requeridos; igualmente deberá entregarlos en el lugar, fecha y hora acordados previamente con el supervisor del contrato.

8. Prestar el servicio de meseros para el cubrimiento de los eventos que solicite el supervisor, de acuerdo con la escala por número de asistentes (de 1 a 7 meseros) y la duración (mínimo 1 hora y hasta 8 horas) establecidas en la tabla del servicio de meseros, y cobrarlo únicamente por el valor unitario pactado en dicha tabla, sin que proceda su cobro cuando, para el mismo evento, el servicio de catering contratado incluya meseros.

9. Con el fin de garantizar la calidad microbiológica y físico-organoléptica de la alimentación no se permitirán preparaciones del día anterior o de días anteriores, en ningún tipo de alimento, todo debe ser preparado previamente a la hora del consumo.

10. Todos los productos que se utilicen para la preparación de los alimentos deberán tener registro sanitario vigente, y cumplir con la normatividad que le aplique, en cuanto a etiquetado y transporte.

11. Los termos, canastillas y demás recipientes que el contratista utilice diariamente para el transporte y entrega de la alimentación, deberán estar en perfectas condiciones higiénico-sanitarias, cumpliendo con el proceso de lavado y desinfección diaria.

12. El personal que manipule alimentos deberá tener principios básicos de buenas prácticas de manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos. Igualmente, deben estar capacitadas para llevar a cabo las tareas que desempeñen o se les asignen, con el fin de que puedan adoptar las precauciones medidas preventivas necesarias para evitar la contaminación de los alimentos

13. En el evento de presentarse alguna novedad, con la entrega, calidad y/o presentación de los alimentos, TURNARIÑO LTDA se obliga a realizar la reposición de los productos de manera inmediata y sin generar costo adicional.

14. El transporte de alimentos se debe realizar garantizando la disminución del riesgo de proliferación microbiana por exposición prolongada de los alimentos a temperatura ambiente, por tanto, se debe transportar en condiciones de higiene adecuada.

15. Prestar el apoyo necesario en cuanto al transporte y entrega de elementos en los tiempos y el sitio de destino especificado en coordinación con el supervisor, teniendo en cuenta las cantidades, características, buen estado de los productos, garantizando la calidad de los mismos.

16. Elaborar junto con el supervisor del contrato, acta de entrega a satisfacción del servicio, por cada una de las actividades ejecutadas, en la que deberá relacionar las operaciones realizadas y/o elementos entregados, la cual deberá suscribirse por el Secretario de Recreación y Deporte, y registrar además datos tales como: fecha de la entrega, descripción de cada elemento entregado y se deberá acompañar con los correspondientes soportes y evidencias tales como registros fotográficos y/o videográficos que le permitan verificar el cumplimiento contractual.

17. Ejecutar el contrato de conformidad con el requerimiento realizado por el supervisor.

18. Gestionar, organizar, administrar y ejecutar las acciones logísticas y la asistencia técnica administrativa, concertado con el Supervisor, para la realización de las actividades/eventos programados.

19. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el SUPERVISOR para revisar el estado de ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo

20. Prestar los servicios de apoyo logístico de conformidad con las especificaciones técnicas del presente proceso en las fechas, lugares, horas acordadas.

21. Informar por escrito al supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.

22. Los vehículos requeridos para el cumplimiento del presente objeto, deberán contar con tarjeta de operación vigente, tarjeta de propiedad, seguro de responsabilidad civil extra contractual vigente durante el termino de ejecución del contrato, SOAT vigente, Certificación de Revisión Técnico Mecánica aprobada, y todos los documentos legales necesarios para la libre circulación del vehículo y requeridos por el Ministerio de Transporte según la prestación del servicio; los cuales deben permanecer bajo la custodia del conductor de manera permanente mientras esté prestando el servicio.

23. Transportar en óptimas condiciones a los pasajeros, manteniendo las medidas necesarias que garanticen la protección y seguridad de los pasajeros que sean transportados en ejecución del objeto contractual, de sus pertenencias y de los elementos de trabajo que se transporte.

24. Atender en forma inmediata las solicitudes que formule el supervisor sobre cambio de conductores que no presten el servicio con las garantías exigidas y con el debido respeto al personal que se transporta.

25. Asumir todos los costos que los vehículos demanden durante la ejecución del contrato, ejemplo: gasolina, aceite, lubricantes, pago de planillas, impuestos, mantenimientos del vehículo y demás gastos que se generen con la prestación del servicio.

26. Prestar los servicios contratados en los horarios que indique el supervisor del contrato, estando presto a cambio de lugar de destino u horario, sin que ello genere sobrecosto al Departamento. Siempre y cuando la solicitud de cambio se realice 24 horas antes del servicio. Si el servicio ya se inicio a prestar se debe reconocer la tarifa del destino inicial, y la tarifa del destino efectivamente requerido.

27. Acatar los requerimientos únicamente del supervisor, con respecto a las autorizaciones de suministro de alimentos y transporte; siendo éste el enlace directo entre el Departamento y TURNARIÑO LTDA; o a la persona que designe como responsable de apoyar la supervisión.

28. Cumplir con las rutas establecidas por el Supervisor del contrato y modificarlas cuando el mismo lo solicite.

29. Para el manejo de los recursos del contrato, TURNARIÑO LTDA deberá abrir una cuenta bancaria, con el número del contrato, la cual será de uso exclusivo para este contrato. En el evento de existir rendimientos financieros, estos deben ser reintegrados a la Administración Departamental. Conforme a lo anterior, para la liquidación del contrato, TURNARIÑO LTDA deberá aportar certificación bancaria en la que conste la generación o no de rendimientos financieros del anticipo. En caso de generarse, los mismos deberán reintegrarse al departamento de Nariño.

30. TURNARIÑO LTDA y el Departamento de Nariño, a través de la Secretaría de Deportes, deberán llevar un control sobre la ejecución del contrato interadministrativo, con el fin de no sobrepasar el monto de este en ningún momento.

31. Reintegrar los recursos que no sean utilizados en el marco de la ejecución del presente CONTRATO.

32. Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta y garantizar el servicio durante el término de ejecución del contrato.

33. TURNARIÑO LTDA deberá tener en cuenta al momento de presentar los informes mensuales, que estos sean acordes con el cronograma y actividades aprobadas por el Supervisor, para ello, deberá anexar documentos soporte tales como registros fotográficos y/o video gráficos.

34. Atender los requerimientos que realice el supervisor del contrato, los cuales en todo caso se realizaran con una antelación mínima de tres (3) días a la realización del servicio y en horario laboral (lunes a viernes 8:00 am a 12:00 m y 2:00 pm a 6:00 pm y sábados 8:00 am a 12:00 m.

35. En el evento de presentarse una emergencia que amerite la prestación del servicio inmediato, excepcionalmente no se cumplirá lo estipulado en la obligación anterior en consecuencia deberá prestarse la disponibilidad inmediata de los servicios de operador logístico

36. Cumplir oportunamente con las obligaciones de carácter laboral frente a su personal administrativo, operativo y los conductores que contrate para la prestación de los servicios objeto de este contrato, por lo tanto, deberá cancelar a los conductores con los que se desarrollará el contrato, los salarios, prestaciones sociales y demás derechos que, de conformidad con la legislación vigente, les correspondan, de manera oportuna; sin perjuicio del trámite de cuentas de la Gobernación de Nariño.

37. Cuando TURNARIÑO LTDA haya cancelado los impuestos de ley (IVA, impuesto al consumo, etc.) para la adquisición de un bien o servicio; TURNARIÑO NO podrá en ningún caso volver a cobrar o sobrevalorar nuevamente dichos impuestos.

38. TURNARIÑO LTDA se obliga a garantizar un equipo de trabajo idóneo y suficiente para el cumplimiento de las actividades logísticas y administrativas, en el marco de la ejecución del contrato.

39. Turnariño se obliga a cargar la documentación completa dentro de la plataforma SECOP II, así como en el archivo físico que reposa en el Departamento Administrativo de Contratación.

40. Cargar las garantías a que haya lugar dentro del término fijado por la Administración Departamental en la plataforma transaccional de Colombia compra eficiente SECOP II

41. Subcontratar únicamente actividades específicas y parciales, sin comprender la totalidad del objeto, y responder directamente ante el Departamento por la ejecución, sin que la subcontratación genere relación contractual entre el subcontratista y el Departamento.

3.1.2. Generales del contratista

1. Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta

2. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.

3. Asumir todos los impuestos y retenciones que impliquen la prestación del servicio

4. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.

5. Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el Supervisor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.

6. Presentar los informes que le indique el Supervisor.

7. Defender en todas sus actuaciones los intereses del DEPARTAMENTO, según corresponda y obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución.

8. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales.

9. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del DEPARTAMENTO.

10. No podrá revelar, durante la vigencia de este contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la Información Confidencial de propiedad del DEPARTAMENTO, de la que TURNARIÑO haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo del DEPARTAMENTO, sin el previo consentimiento por escrito del DEPARTAMENTO, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley

11. A la terminación del contrato entregar al supervisor o al jefe de la dependencia en la que ejecuto las actividades contractuales todo acto, acta, documento, libro o registro producido dentro del desarrollo del presente contrato.

12. Concurrir a la liquidación del contrato, dentro de los términos estipulados en el mismo y/o de conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, modificatorio del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007.

13. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato. La legalización del contrato deberá realizarse dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del contrato.

14. Cargar los informes que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales en la plataforma transaccional de Colombia compra eficiente SECOP II.

15. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el proceso de contratación.

16. Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones de los sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST

17. El contratista se obliga a no ejercer ninguna forma de violencia contra las mujeres y/o basada en género, discriminación étnica, por discapacidad o de cualquier otra índole en la ejecución de este contrato. Se obliga también a cumplir el Protocolo para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género, y/o discriminación por razón de raza, etnia, sexo u orientación sexual, identidad de género o cualquier tipo de discriminación en el ámbito laboral y contractual

18. Las demás contempladas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993

3.2. Obligaciones del Departamento

1. Verificar el cumplimiento del objeto del contrato y de las obligaciones pactadas dentro del plazo establecido en el mismo, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos, el contrato y sus anexos, que hacen parte integral del mismo.

2. Ejercer la Supervisión del contrato.

3. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual, así como velar por el cumplimiento del mismo.

4. Desembolsar a TURNARIÑO en la forma y condiciones pactadas y señaladas en la cláusula relativa al valor del contrato y forma de pago.

5. Brindar la información y documentación que TURNARIÑO LTDA requiera de manera oportuna para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto.

6. Solicitar los servicios contratados a TURNARIÑO LTDA utilizando el formato establecido para ordenes de servicio el cual debe ser suscrito por el supervisor y enviado al correo institucional de TURNARIÑO LTDA: dir.comercial@turnarino.com , previa la prestación del servicio.

7. Suscribir acta de recibo a satisfacción por cada orden de servicio efectivamente ejecutada por TURNARIÑO LTDA.

8. Todas las demás que surjan de la naturaleza del presente contrato.

9. Las demás contempladas en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.

4. VALOR DEL CONTRATO

El valor del presente contrato asciende a la suma de CUATRO MIL VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($4.025.842.900) (incluido IVA, si aplica), dentro del cual se incluyen todos los costos en los que deba incurrir el contratista (porcentaje de administración).

PARÁGRAFO 1º. Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por la suscripción y ejecución del presente contrato estarán a cargo del contratista.

PARÁGRAFO 2º. El presente contrato se ejecutará mediante la modalidad de MONTO AGOTABLE, por lo cual el Departamento cancelará únicamente los servicios efectivamente prestados y aprobados por el supervisor, de acuerdo con los valores unitarios, y el saldo no ejecutado no se cancelará.

PARÁGRAFO 3º. La tarifa del IVA será la establecida por la normatividad vigente, la cual se asume se encuentra incluida en los valores establecidos por TURNARIÑO.

PARÁGRAFO 4º. Para la legalización del contrato, el contratista deberá cancelar lo correspondiente a estampillas departamentales que le correspondan y la tasa Pro – Deporte, según aplique conforme a la liquidación que debe realizar la Tesorería Departamental.

5. FORMA DE PAGO

El Departamento de Nariño realizará el pago del contrato de la siguiente manera:

1. Un anticipo del 40% del valor total del contrato, los cuáles serán desembolsados una vez hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato. Y previa presentación y aprobación por parte del Supervisor del plan de inversión y amortización del anticipo.

2. Pagos parciales conforme a la ejecución de las actividades pactadas en el contrato, certificados por el supervisor del mismo, previa entrega del informe de ejecución por parte de TURNARIÑO, el cual se ejecutará mediante la modalidad de MONTO AGOTABLE.

PARÁGRAFO 1º. Para el manejo de los recursos girados por en virtud del presente contrato, el contratista deberá abrir una cuenta bancaria de ahorros o corriente remunerada, con el número del contrato, la cual será de uso exclusivo para el contrato producto de este proceso. Dada la naturaleza jurídica de los recursos que se entregan a título de anticipo, los rendimientos financieros que estos generen deberán ser reintegrados al DEPARTAMENTO a la cuenta bancaria que le indique el supervisor del contrato. Conforme lo anterior, para la liquidación del contrato, TURNARIÑO deberá aportar la certificación expedida por el banco o suscrita por el contador o revisor fiscal, según corresponda, junto los soportes pertinentes, en la que conste la generación de rendimientos financieros del anticipo y su respectivo depósito en la cuenta del Departamento, junto con la nota bancaria de ingreso expedida por

la Tesorería General del Departamento. En todo caso, el inicio de ejecución del contrato no estará supeditado al desembolso del anticipo.

PARÁGRAFO 2º. Forma de Amortización del Anticipo: El anticipo será amortizado en un % igual al desembolsado en cada uno de los pagos parciales, hasta completar el 100% de la suma entregada a título de anticipo, situación que deberá ser controlada por el SUPERVISOR del contrato y evidenciada en las respectivas certificaciones de cumplimiento que éste emita.

PARÁGRAFO 3º. En el evento que al finalizar el plazo de ejecución o que el mismo termine de manera anticipada y que los saldos adeudados al contratista, no permitan la amortización total del anticipo dados los porcentajes establecidos, el contratista autoriza expresa e irrevocablemente al Departamento, para realizar las deducciones y compensaciones a que haya lugar tendiente a la completa amortización del anticipo.

PARÁGRAFO 4º. Para cada uno de los pagos pactados, excepto del anticipo, se requerirá: a) Presentación de la factura a nombre del DEPARTAMENTO. En el texto de la factura se debe expresar el número del contrato, el objeto del contrato y el periodo de facturación. b) Certificación de cumplimiento por parte del SUPERVISOR del contrato. c) Certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante legal, que garantice que el contratista se encuentra al día en los pagos a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. d) Informe de actividades con sus respectivas evidencias (solicitud de servicio emitida por la dependencia que requieren los servicios, acta de entrega y recibo a satisfacción suscrita por el responsable del evento, registro fotográfico y/o videográfico y/o los demás que den cuenta de la ejecución adecuada de los recursos)

PARÁGRAFO 5º. Cada uno de los pagos están sujetos a la presentación del informe del supervisor, el cual debe realizarse conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, constancia de satisfacción del objeto contractual por parte del supervisor, certificación y/o autorización expedida por el supervisor del contrato, y paz y salvo por concepto de seguridad social si se requiere.

PARÁGRAFO 6º. Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas estarán a cargo del contratista. Para la legalización del contrato, el contratista deberá cancelar lo correspondiente a estampillas sobre el valor total del contrato, de conformidad a los porcentajes establecidos:

CONCEPTO	PORCENTAJE
Estampilla Pro- Desarrollo	2%
Estampilla Pro- Cultura	2%
Estampilla Udenar	0.5%
Tasa Pro- Deporte y Recreación	2%

PARÁGRAFO 7º. De conformidad con el artículo 1° del Decreto Departamental 807 del 30 de diciembre de 2022, la totalidad de la Tasa Pro-Deporte y Recreación, se pagará en un solo pago de contado, ello dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la suscripción del Contrato; en todo caso, por cada día calendario de retardo en el pago, el contratista deberá liquidar y pagar intereses moratorios

PARÁGRAFO 8º. En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados y liquidados en forma proporcional. En todo caso el Departamento pagará los servicios efectivamente prestados.

PARÁGRAFO 9º. El Departamento no pagará ninguna suma de dinero al contratista mientras este no haya cumplido previamente con los requisitos de legalización del contrato que se celebra.

PARÁGRAFO 10º. Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO 11º. EL CONTRATISTA deberá aportar los documentos requeridos por el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II y las demás directrices impartidas por la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Departamento de Nariño

PARÁGRAFO 12º. El Departamento cancelara a TURNARIÑO LTDA., un porcentaje de administración equivalente a catorce punto cinco por ciento (14,5%), sobre los precios unitarios de las actividades que efectivamente se ejecutaron, costo que se encuentra comprendido dentro del valor establecido en el

presente contrato de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos, el contrato y sus anexos, así como también la propuesta presentada por TURNARIÑO LTDA, documentos que hacen parte integral del contrato.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN

6.1. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, o hasta agotar los recursos destinados para la ejecución, lo primero que ocurra.

6.2. Lugar de ejecución

La ejecución del contrato tendrá lugar en el Departamento de Nariño.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación se encuentra amparado en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) para la vigencia 2026, así:

C.D.P.	CUENTA	FECHA	VALOR CDP	VALOR CUENTA	VALOR A IMPUTAR
2026090159	2.3.2.02.02.006-43-4301 4301001-202500000038267 63391-16-1.3.3.3.10	21/09/2026	$4,989,862,639.23	$2,892,212,533.91	$2,892,212,533.91
2026090159	2.3.2.02.02.006-43-4301 4301037-202500000038267 63391-16-1.3.3.3.08	21/09/2026	$4,989,862,639.23	$536,288,218.02	$310,635,434.79
2026090159	2.3.2.02.02.006-43-4302 4302004-202500000037110 63391-16-1.3.3.3.19	21/09/2026	$4,989,862,639.23	$822,994,931.30	$822,994,931.30
TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL		$ 4,025,842,900

El valor del CDP No. 2026090159 es de $4.989.862.639,23 y el valor a imputar a este contrato es de $4.025.842.900, equivalente a $2.892.212.533,91 de la cuenta 4301001, $310.635.434,79 de la cuenta 4301037 y $822.994.931,30 de la cuenta 4302004. El saldo del CDP no se compromete con este contrato.

8. SUPERVISIÓN Y CONTROL

El Departamento de Nariño realizará la supervisión al contrato que se llegue a celebrar como resultado del proceso, a través de SECRETARIO DE RECREACIÓN Y DEPORTE o quien haga sus veces, quien vigilará y supervisará la ejecución del mismo, conforme a las disposiciones del ordinal 1º del artículo 4º, y ordinal 11 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y de los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011.

El Supervisor adelantará, entre otras, las siguientes actividades:

1. Colaborar con el Contratista para la correcta ejecución del contrato.
2. Exigir el cumplimiento del contrato y de todas y cada una de sus estipulaciones.
3. Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito o mediante mesas de trabajo, en las cuales se levantará la respectiva acta, así como formular las observaciones que estime pertinentes sobre el desarrollo del contrato.
4. Revisar y aprobar los informes de actividades que presente el Contratista.
5. Autorizar con su firma los pagos que deban efectuarse al Contratista
6. Certificar el cumplimiento del contratado
7. Levantar y firmar las actas respectivas.
8. Informar oportunamente al Departamento, sobre el desarrollo del CONTRATO sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO – TURNARIÑO LTDA.
9. Dar trámite a través de la plataforma SECOP II al envío para aprobación de la garantía por parte del Departamento Administrativo de Contratación, el mismo día en que el CONTRATISTA cargue la garantía respectiva en la plataforma. En el evento de rechazo de la garantía, el supervisor deberá conminar al CONTRATISTA para que efectúe la corrección y la cargue dentro del día hábil siguiente al recibo de la comunicación. Una vez efectuada la corrección el

supervisor deberá dar trámite al envío por plataforma SECOP II para aprobación del Departamento Administrativo de Contratación.

10. Informar y remitir con una antelación de cinco (5) días hábiles, a la fecha prevista para la suscripción, las actas de suspensión, reinicio y cesión del contrato si a ello hubiera lugar, para que el Departamento Administrativo de Contratación, proceda a la respectiva verificación, registro y publicación efectiva en la plataforma SECOP II
11. Solicitar y remitir con una antelación de cinco (5) días hábiles, a la fecha prevista para la suscripción, la solicitud de adición, modificación o terminación anticipada del contrato siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados, al Departamento Administrativo de Contratación para la respectiva verificación, registro y publicación efectiva en la plataforma SECOP II.
12. Publicar a través de la plataforma SECOP II todos los informes de supervisión emitidos durante la ejecución del contrato y los respectivos certificados de cumplimiento parcial y final dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.
13. Verificar mensualmente y como requisito para cada pago, que el Contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión y salud y pagos parafiscales conforme lo indica la normatividad vigente, dentro de la plataforma siscar habilitada por la Administración.
14. Elaborar los documentos correspondientes a todas las actuaciones administrativas que se requieran como base e impulso para la aplicación de cláusulas excepcionales al derecho común y la declaratoria de incumplimiento e imposición de sanciones al contratista, y remitirlos oportunamente al Departamento Administrativo de Contratación para su trámite.
15. Cumplir integralmente con todas las funciones de supervisión establecidas en el Manual de Contratación vigente del Departamento de Nariño.
16. Elaborar y suscribir el acta de liquidación del CONTRATO, si hubiere lugar. Para efectos de la liquidación, se deberá informar por escrito a la Tesorería General del Departamento de los rendimientos financieros generados por el anticipo y reintegrados por el CONTRATISTA al DEPARTAMENTO, al correo tesoreria@narino.gov.co adjuntando los soportes del depósito realizado y el contrato o convenio al que pertenecen, solicitando la respectiva nota bancaria de ingresos, la cual deberá anexarse al acta de liquidación respectiva.
17. Verificar que el expediente contractual, tanto físico como electrónico, se encuentre debidamente conformado, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable.
18. Realizar mensualmente el cargue de los soportes de ejecución contractual al Sistema Integral de Auditoria SIA OBSERVA a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles del mes siguiente a través de la página de la Contraloría Departamental de Nariño, en el sistema de información SIA Observa.
19. Las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del contrato.

En ningún caso el Supervisor podrá exonerar al Contratista del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente. Se destaca que los servidores públicos o particulares que desempeñen funciones públicas y se les designe labores y obligaciones de supervisión están sometidos al Código Disciplinario Único, de conformidad con lo establecido en esa codificación y en la Ley 1474 de 2011.

9. GARANTÍA ÚNICA

El CONTRATISTA debe presentar, como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales, cualquiera de las garantías autorizadas por el Decreto 1082 de 2015, a saber: (1) Contrato de seguro contenido en una póliza, o (2) Patrimonio autónomo, o (3) Garantía bancaria, con el fin de cubrir los perjuicios derivados de las obligaciones, con los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Suficiencia de la garantía de cumplimiento: Esta garantía será constituida por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por un término igual al señalado para la ejecución del contrato y seis (06) meses más.

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) la no inversión del anticipo; (b) el uso indebido del anticipo; (c) la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo. La garantía debe ser por un

monto equivalente al ciento por ciento (100%) del valor total del anticipo y por un término igual al señalado para la ejecución del contrato y seis (06) meses más

CALIDAD DEL SERVICIO: Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Esta garantía será constituida por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia abarca el plazo de ejecución del contrato asegurado y seis (6) meses más.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Este amparo tiene por objeto cubrir a la entidad pública asegurada de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista garantizado, frente al personal requerido para la ejecución del contrato amparado. La garantía debe tener una vigencia igual al término de ejecución del contrato y 3 años más. Esta garantía será constituida por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Protege a la Entidad Estatal de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista, también cubrirá los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado. El valor asegurado deberá ser de cuatrocientos (400) SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.

Parágrafo primero: Restablecimiento o ampliación de la garantía. El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razones de las reclamaciones efectuadas por el Departamento.

Parágrafo segundo: En cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, el contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia según el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

Parágrafo tercero: El incumplimiento de la obligación del contratista de mantener la suficiencia de la garantía, facultará al Departamento para aplicar las sanciones respectivas, y el Departamento dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer o pagar indemnización alguna. En el evento que la garantía única no sea aprobada, el contratista deberá corregirla y ajustarla a lo pactado en el contrato en un término no mayor a cinco (05) días hábiles siguientes a su devolución.

Parágrafo cuarto: Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a la fecha de perfeccionamiento del contrato. Así mismo, los valores asegurados para los amparos de pago de salarios y prestaciones sociales y calidad del servicio deberán ajustarse al valor final del contrato, según el acta de liquidación de este.

Parágrafo quinto: Dentro de los términos estipulados, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del Departamento. El contratista deberá mantener vigentes las garantías, amparos y pólizas y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Parágrafo sexto: Si el contratista incurre en mora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la entidad garante a petición del Departamento y por cuenta del contratista, quien con la firma del presente contrato autoriza expresamente al Departamento para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

Parágrafo séptimo: La garantía requiere aprobación por parte del Departamento para la ejecución del contrato. Las únicas exclusiones aceptables para las pólizas que se constituyan en relación con el presente contrato serán las señaladas en el Decreto 1082 de 2015; las demás exclusiones se entenderán por no escritas. Según el tipo de garantía por el cual opte el oferente, se verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015

10. INDEPENDENCIA PRESUPUESTAL Y OPERATIVA

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC

Los servicios y recursos del presente contrato se destinan exclusivamente a los IV Juegos Departamentales y III Paradepartamentales Nariño 2026 “Nariño por los Escenarios de la Paz”, en sus fases zonales y final, y se financian con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026090159 del 21 de septiembre de 2026.

11. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato se termina por las siguientes causales:

1. Por mutuo acuerdo entre las partes.

2. Por expiración del término de duración del contrato.

3. Por incumplimiento de su objeto y las obligaciones convenidas, salvo que se causen por fuerza mayor, o caso fortuito ajenos a la voluntad de las partes

12. PRINCIPIOS

Este contrato se rige por los principios de transparencia, economía y responsabilidad establecidos en la Ley 80 de 1993 y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.

13. AUTONOMÍA DE LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO – TURNARIÑO

TURNARIÑO actuará con total autonomía técnica, administrativa y plena independencia por lo tanto no existirá ningún tipo de relación laboral entre el DEPARTAMENTO Y LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LIMITADA- TURNARIÑO, ni el personal que este contrate para el cumplimiento del objeto. El presente contrato en ningún caso causará el pago de prestaciones sociales y demás derechos inherentes a la previsión social a favor de LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO- TURNARIÑO.

14. MODIFICACIONES O ADICIONES

Cualquier modificación o adición al presente contrato deberán pactarse por escrito y suscribirse entre el DEPARTAMENTO y LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO- TURNARIÑO, en documento que formará parte integral del mismo, antes del vencimiento del presente contrato.

15. CESIÓN DEL CONTRATO

LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LTDA. TURNARIÑO no podrá ceder total ni parcialmente sus derechos y obligaciones derivados del presente contrato, sin el consentimiento previo, expreso y escrito del DEPARTAMENTO y agotando el procedimiento establecido en el Manual de Contratación del Departamento.

16. INDEMNIDAD

LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LTDA- TURNARIÑO se obligará a mantener indemne al DEPARTAMENTO de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. En caso de reclamo judicial o extrajudicial contra EL DEPARTAMENTO, éste requerirá a LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LTDA.- TURNARIÑO para que mantenga indemne a aquél; y si no lo hiciere podrá EL DEPARTAMENTO hacerlo directamente y repetir contra LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LTDA- TURNARIÑO.

17. EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD

El DEPARTAMENTO no asumirá ningún tipo de responsabilidad por accidente, sea éste laboral o no, por muerte o incapacidad que pudiere llegar a sufrir el personal contratado por LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LTDA- TURNARIÑO para el cumplimiento del objeto del contrato.

18. PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la Ley 850 de 2003, las partes convocan a los ciudadanos y a las organizaciones civiles para que realicen el respectivo control social y vigilancia sobre la gestión pública que se desarrolla en la ejecución del presente contrato, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

19. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LTDA.- TURNARIÑO declara que no se hallan incursos en inhabilidades e incompatibilidades para la celebración de este contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones constitucionales y legales aplicables. Declaración que se tienen entendida con la firma del presente contrato. En el evento de presentarse inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes, se aplicará lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

20. DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento de LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LTDA- TURNARIÑO a las obligaciones derivadas del presente contrato, EL DEPARTAMENTO adelantará el procedimiento establecido en la ley para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento.

21. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de mora o incumplimiento del objeto de este contrato, EL CONTRATISTA deberá pagar a favor DEL DEPARTAMENTO a título de pena, la suma equivalente hasta del diez por ciento (10%) del valor total estimado de este contrato, pago éste que debe entenderse sin perjuicio de las eventuales indemnizaciones por los perjuicios acusados, en cumplimiento de las obligaciones contractuales, o por hechos o actos extracontractuales, sin necesidad de requerimientos judiciales o extrajudiciales previos para constituir en mora al deudor a los cuales renuncia desde ahora EL CONTRATISTA.

22. MULTAS Y SANCIONES

Si LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LTDA- TURNARIÑO incumple con obligaciones o compromisos que no den lugar a la declaratoria de caducidad, EL DEPARTAMENTO podrá imponerle, mediante resolución motivada, multas equivalentes al uno (1%) del valor del aporte en efectivo que realiza el Departamento al CONTRATO, por cada día de atraso o retardo en el cumplimiento de sus compromisos, previo requerimiento a LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LTDA-TURNARIÑO, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del mismo. EL CONTRATISTA autoriza desde ya para que en caso de que el DEPARTAMENTO le imponga multas, el valor de las mismas se descuente de los saldos a su favor. Lo anterior salvo en el caso en el caso en que LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LTDA- TURNARIÑO demuestre que su tardanza o mora obedecieron a hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado. El pago de las multas no exonera a LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LTDA- TURNARIÑO de su obligación de cumplir con el objeto contractual ni de las demás responsabilidades o compromisos que emanen de este contrato.

23. SOLUCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

De conformidad con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes buscarán solucionar en forma ágil y directa las discrepancias que surjan con ocasión del presente contrato. Para tal efecto se acudirá al empleo de los Mecanismos de Solución de Controversias previsto en el Capítulo VIII de la Ley 80 de 1993.

24. TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO

Las partes de común acuerdo podrán dar por terminado el presente contrato, sin que esto genere indemnización de perjuicios en favor del DEPARTAMENTO, ni de LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LTDA- TURNARIÑO del acuerdo de terminación y de su liquidación se levantará un acta suscrita por las partes, y por el supervisor.

25. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan su ejecución, cuya existencia corresponde calificar al Departamento. b) Por mutuo acuerdo.

26. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Por tratarse de un contrato cuya ejecución no es instantánea sino diferida en el tiempo (tracto sucesivo), deberá liquidarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de expiración del plazo de ejecución y en todo caso conforme al término de la normatividad vigente. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las

divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. En caso de que las partes no liquidaran bilateralmente el contrato en el plazo aquí previsto, el DEPARTAMENTO queda facultado para proceder a liquidarlo unilateralmente.

27. NO SOLIDARIDAD

En virtud del presente contrato no existirá régimen de solidaridad entre las partes, pues cada una responderá por las obligaciones que asume en virtud del mismo.

28. SUBCONTRATACIÓN

TURNARIÑO LTDA ejecutará el objeto con su capacidad técnica, operativa y administrativa y responderá directamente ante el Departamento por la totalidad del objeto. Podrá subcontratar actividades específicas y parciales, como el transporte y el alojamiento en los municipios sede, sin comprender la totalidad de las obligaciones, sin que la subcontratación genere relación contractual entre el subcontratista y el Departamento.

29. PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN

El presente contrato se entenderá perfeccionado con las firmas (aprobación) de las partes en la plataforma SECOP II. Para su ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal de Compromiso, y la presentación y aprobación de la garantía única de cumplimiento, y para su legalización deberán entregar los demás documentos exigidos por el Departamento Administrativo de Contratación.

30. DOMICILIO CONTRACTUAL

El domicilio contractual para todos los efectos será la ciudad de Pasto – Departamento de Nariño – Colombia

31. DECLARACIÓN JURAMENTADA

El contratista declara bajo la gravedad de juramento que la información y los documentos presentados y sus contenidos son veraces, que conoce las consecuencias jurídicas y efectos previstos en el artículo 442 del Código Penal Colombiano.

PARÁGRAFO. EL DEPARTAMENTO de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume la buena fe en los documentos aportados por LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LTDA. TURNARIÑO en virtud del presente acto.

NOTA: El presente anexo, así como los estudios y demás documentos que hacen parte integral del contrato, se entenderán aprobados por LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LTDA-TURNARIÑO con la aceptación del mismo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), entendida dicha aceptación en la plataforma como la suscripción del contrato.

Lo anterior de conformidad con lo señalado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Proyectó aspectos jurídicos: Karen Realpe Medina
Abogada contratista -SRD

Proyectó aspectos financieros: Juanita Ortega Daza
Financiera contratista -SRD

Revisó aspectos jurídicos.
Grace Carolina Pumalpa Meneses
Abogada DAC